

GUAYANA E IDENTIDAD NACIONAL

Reclamo Soberano

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ensayos de la Cátedra Pensar el Socialismo
Escuela Venezolana de Planificación

Octubre 2020

***EL SOL DE VENEZUELA NACE
EN EL ESEQUIBO***

Ricardo Menéndez
Vicepresidente Sectorial de Planificación

(30/10/20)

Iban los imperios mutilando territorios. La geografía se prestaba para inventariar recursos al colonialismo. Cartógrafos movían líneas divisorias, posiciones de ríos, tarifados. Con mayor o menor elegancia, con guantes blancos o con invasiones juegan sobre los espacios geográficos con intereses imperiales.

Para algunos no es tema de justicia, de lógica, de historia. Es simplemente recursos y geopolítica. Van con hachas. Cortan espacios. Países y gobiernos se venden y prestan. Algunos autoproclamados osan hasta negociar, cuales embajadores de imperios, lo que no les pertenece.

Dos elementos conjugados son claves: la firmeza bolivariana de un gobierno en la defensa de la Patria y la identidad nacional. El concepto de nación. La integridad territorial y cultural sobre el país. Que los soldados inicien con la consigna: el sol de Venezuela nace en el esequibo, que hierva la sangre cuando el marketing malintencionado cambie nuestro mapa, que cada niño en la escuela, crezca viendo, conociendo, adorando el mapa humano de su Patria. El sol de Venezuela nace en la conciencia nacional. Este es, el Mapa Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

***MAPA OFICIAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA***

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UBICACIÓN

La República Bolivariana de Venezuela es la Patria de los hijos y las hijas de Simón Bolívar. Presenta una ubicación privilegiada para su desarrollo nacional y la construcción geográfica de la plaza, la solidaridad y de un mundo multipolar. Está localizada en el Continente Americano, en el extremo Norte de América del Sur, en la zona intertropical. El punto insular más al Norte del país corresponde a Isla de Aves, ubicada a 15° 40' 1" de Latitud Norte, lo cual le otorga al país derechos soberanos sobre una amplia extensión de áreas y recursos marinos y submarinos en el Mar Caribe, gobernando el país a la Venezuela Azul. El punto más al Sur del territorio nacional está situado a los 0° 38' 53" de Latitud Norte en el nacimiento del río Arari, límite entre el estado Amazonas y la República Federativa de Brasil. El límite Este se ubica en los 59° 48' 10" de Longitud Oeste, en la confluencia de los ríos Barinas y Mucuruma, punto continental más al Este en la Zona en Reclamación del Essequibo, territorio en legítimo y legal reclamo por Venezuela, mientras el extremo Oeste se ubica a los 72° 20' 00" de Longitud Oeste en las nacientes del río Interoceánico, punto limítrofe que separa al estado Zulia de la República de Colombia. El punto continental más al Norte se encuentra en el Cabo San Román, ubicado a los 12° 12' 00" de Latitud Norte, en el estado Falcón.

LÍMITES

Por el Norte, Venezuela tiene fronteras con el mar territorial de once (11) países situados en el Mar Caribe: •Antillas Neerlandesas: Aruba, Bonaire, Curazao, Saba y San Eustaquio, bajo el dominio del Reino de los Países Bajos, •República Dominicana, •Puerto Rico e Islas Virgenes, actuales territorios en condición de Estados Libres Asociados de Estados Unidos de América, •Federación de San Cristóbal y Nieves, •Montserrat, bajo dominio del Reino Unido, •Guadalupe y Guadalupe, bajo el dominio de Francia, •Santa Lucía, •San Vicente y las Granadinas, •Grenada, •República de Trinidad y Tobago.

Por el Sur, limita con la República Federativa de Brasil y la República de Colombia. Por el Este, con el Océano Atlántico y la República Cooperativa de Guyana. Los límites entre Venezuela y Guyana están sujetos a legítima reclamación de Venezuela sobre el territorio que conforma la Guayana Esequiba, al Oeste del río Essequibo, con base a lo establecido en el Acuerdo de Ginebra suscrito el 17 de febrero de 1966. Y por el Oeste, limita con la República de Colombia.

SUPERFICIE

El territorio nacional comprende tanto la extensión continental e insular como los espacios acuáticos de la Venezuela Azul. Es la extensión de su amplio espacio geográfico donde radica el potencial de aprovechamiento soberano de recursos naturales, culturales, económicos y geohistóricos para la sostenibilidad y el desarrollo de las generaciones presentes y futuras de venezolanos y venezolanas.

La extensión oficial de la superficie continental es de 916.445 km², a la que se suma la correspondiente a la extensión de los espacios acuáticos e insulares que, en sus distintas acepciones y conforme al derecho internacional, representan aproximadamente unos 710.600 km². Este espacio, la Venezuela Azul, sumada a la superficie continental, genera diversos ámbitos geográficos para sustentar y construir el desarrollo nacional. El espacio insular comprende 114 islas, islotes y cayos que se encuentran en jurisdicción del espacio geográfico venezolano. Las islas de Margarita, Coche y Cuaipoa integran el estado Nueva Esparta, los Archipiélagos Las Aves, Los Roques y La Orchila, integran el Territorio Insular Francisco de Miranda; y las Dependencias Federales, entre los que destacan los Archipiélagos de Los Morjes, Los Hermanos, Los Frailes, Los Tortijos, las Islas La Tortuga, La Blanquilla, La Sota, Patos e Isla de Aves, además de las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emergen dentro de los espacios acuáticos sobre las cuales se ejerce soberanía.

DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNDAMENTOS DEMOCRÁTICOS

El Mar Territorial, es la zona más adyacente a las costas del país. Tiene a lo largo de las costas continentales e insulares un ancho de 12 millas náuticas (22.224 Km), sobre este ámbito territorial, el Estado Venezolano ejerce soberanía plena en su lecho y subsuelo, así como en el espacio aéreo. La Zona Contigua, medida a partir de la línea de base de la cual se mide la anchura del mar territorial se extiende hasta unas 24 millas náuticas (44.448 km), donde de igual manera el Estado puede ejercer medidas de fiscalización de acuerdo a las leyes y reglamentos. La Plataforma Continental se extiende más allá del Mar Territorial, hasta el borde del margen continental y comprende la prolongación sumergida de nuestro territorio continental sobre los cuales se ejerce soberanía a los efectos de exploración y explotación de sus recursos naturales. Por otra parte, la Zona Económica Exclusiva se extiende hasta unas 200 millas náuticas a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial y sobre los cuales se ejercen igualmente derechos de soberanía de acuerdo al derecho internacional.

La potencialidad de la Patria se extiende sobre más de 1.627.045 km² para el desarrollo y sostenibilidad del pueblo venezolano, atendiendo los principios de soberanía, planificación y aprovechamiento racional de sus recursos, diversificación económica, geohistórica, tradiciones, costumbres y diversidad cultural; así como la sustentabilidad ecológica en cumplimiento de las leyes y parámetros legales de conformidad con el Derecho Internacional.

La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal, regido por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. Su estructura interna organizativa está conformada por el Distrito Capital, veintitrés (23) estados, un (1) Territorio Insular y las dependencias federales.

Venezuela es una República de democracia participativa y protagónica. Sustenta su poder y soberanía intransferiblemente en el Pueblo. De elecciones libres, universales, directas y secretas, de mandato popular y de principios soberanos contra la injerencia de cualquier potencia extranjera. Reconoce y estimula el feminismo, la lucha contra el machismo y cualquier forma de violencia, así como la diversidad cultural, con profundas raíces indígenas y afrodescendientes. Sustenta como principios, el estímulo y fomento de la ciudadanía y la plena inclusión social, económica y cultural, así como la protección de los derechos de los adultos mayores y en especial de los niños, niñas y adolescentes como futuro de la Patria soberana.



PLAN DE LA PATRIA



Disponible en: www.gub.ve

***EL ESEQUIBO, PUEBLO LIBERTARIO
CONTRA COLONIALISMO***

Ricardo Molina
Constituyente

31/10/2020

El Esequibo es muestra de la lucha histórica entre las ambiciones coloniales de los imperios y los derechos libertarios de los pueblos.

Hoy el imperio continúa, a través ya no de reyes sino de transnacionales capitalistas, siguen esclavizando y oprimiendo seres humanos con métodos depurados, creando organizaciones internacionales, manipulando gobernantes, fabricando títeres desechables como instrumentos de su maldad, buscando confrontar pueblos hermanos, todo para seguir expoliando nuestras tierras en detrimento de la naturaleza y de los pueblos.

Quieren las riquezas del Esequibo para ellos, pero sus pretensiones, su manipulación, agresión y crueldad infinitas, se topan con un pueblo con convicción bolivariana que dice libre y soberanamente ¡EL ESEQUIBO ES NUESTRO!

En esas tierras siempre hubo libertad, siempre se convivió en equilibrio humanidad-naturaleza, hasta que llegaron los imperios europeos, se repartieron las tierras sin importar sus habitantes, su cultura, historia, creencias ni costumbres, y comenzó el exterminio y la esclavitud.

Fragmentos de la Intervención del

**Comandante Presidente
Hugo Chávez**

*Acto de recepción de las llaves de la
ciudad de Georgetown 19/02/2004*

“Y no somos antieuropeos ni anti africanos ni anti norteamericanos, nada de eso, no somos antinada, somos nosotros, queremos ser hermanos de todos(...) Siempre el deseo de venir a Georgetown, no por venir por venir, esta visita a Dios gracias al fin la hemos podido hacer, venir a proponerle al pueblo hermano de Guyana, venir a proponerle al gobierno hermano de Guyana, venir a proponerle a los académicos y científicos de Guyana, venir a proponerle a los campesinos y agricultores de Guyana, venir a proponerle a los mineros de Guyana y a los pescadores de Guyana y a los maestros de Guyana y a los profesores, a los profesionales, a los militares de Guyana, venir a proponerle a la juventud de Guyana, venir a proponerle a los líderes de Guyana, a los partidos políticos de Guyana ,venir a proponerle a todos, la unidad, la verdadera unidad entre Venezuela y Guyana, la unidad integral entre nosotros”.

“Nunca antes como ahora se requiere un proceso de integración verdadera entre nuestros pueblos, lo dicen todas las cosas, lo dice la historia, lo dice la geografía, lo dice la realidad cruda y difícil que viven nuestros pueblos. Es hora de repensar los caminos, el camino que nos han propuesto desde hace bastante tiempo ha fracasado, nos han propuesto desde hace décadas en este continente la integración comercial neoliberal, nos han propuesto un modelo de desarrollo imposible para nosotros ha fracasado el neoliberalismo, hoy la pobreza es mayor en todos nuestros pueblos, hoy la desigualdad es mayor en este continente, hoy la exclusión es mayor, debemos cambiar de camino”.

“Debemos a partir de hoy poner en marcha toda nuestra capacidad creadora, toda nuestra capacidad articuladora, inventora para unirnos de verdad, dejando atrás viejos complejos como bien lo decía usted excelencia señor Alcalde, herencia de los viejos imperios, todo eso hay que echarlo a un lado y poner por delante la necesidad vital de la unión”.

“Yo, vengo a Georgetown hoy con mis compañeros, con mis compatriotas y con un mensaje del pueblo venezolano y trayendo en alto la bandera bolivariana, la bandera de la integración verdadera entre nosotros y venimos dispuesto a que esto no se quede sólo en retórica y en palabras, no, de esta visita que a la que no dudo en catalogar de histórica, sobre todo porque a partir de hoy se inicia una nueva era en las relaciones entre Guyana y Venezuela”.

Fragmentos del discurso del

Presidente Nicolás Maduro Moros

*Sesión Especial de la Asamblea Nacional
Caracas, 6 de julio de 2015*

“No es por falta de iniciativas diplomáticas, ni de diálogo que se desataron las declaraciones antivenezolanas, porque cuando declaran de esta forma, no lo hacen contra el presidente Maduro, lo hacen contra toda Venezuela. Lo hacen contra la historia, contra nuestro pueblo. Pero efectivamente, todo forma parte de un plan de provocación, que cuenta con el apoyo decidido, el financiamiento de transnacionales petroleras, de la Exxon Mobil, y cuenta con el apoyo decidido de importantes lobbies de poder en Washington y en agencias del poder estadounidense, incluyendo el Pentágono.”

“Más adelante, incorpora no sé cuántas cosas, insultos, agravios contra nuestro país. Nos acusa de agredirlos, cuando la conducta histórica de nuestro país, y nuestra conducta al contrario ha privilegiado en volver nuestras relaciones sobre la base de la construcción de una nueva confianza mutua entre países, dirigentes, pueblos; acompañar nuestras relaciones sobre la base de una poderosa cooperación energética, comercial, económica, cultural, sobre la base de un diálogo permanente entre las cancillerías, los presidentes.”

“Si algo hay que reconocerle al comandante Hugo Chávez, es que como Presidente de la República desde 1999 inició una nueva era de relaciones con el Caribe, y particularmente con la República Cooperativa de Guyana, sin desdeñar, ni abandonar un milímetro de los reclamos históricos por el despojo hecho por el imperio británico contra nuestra Patria. Frente a esta agresión hemos hecho esfuerzos diversos en el campo diplomático.”

“Venezuela jamás ha amenazado con el uso de las fuerzas, ni jamás lo hará, ni con el pueblo de Guyana, ni con ningún pueblo hermano de nuestra América Latina, del Caribe o de este mundo. Venezuela es un país de paz, pacifista, espiritual y doctrinariamente pacifista”.

Comunicado

**Venezuela ratifica posición sobre
falta de jurisdicción de Corte
Internacional de Justicia en disputa
por el Esequibo.**

(28/11/19)

Venezuela ratifica sus derechos legítimos e históricos sobre la Guayana Esequiba, que le pertenece y forma parte integrante de su territorio soberano desde su mismo nacimiento como República en 1810, por ser parte dicho territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela. Así lo establecieron ya las primeras Constituciones, de 1811 y 1819. El Acuerdo de Ginebra reconoció de forma indubitable la contención de Venezuela de que el laudo de 1899 es nulo e írrito, y sobre esa base, las Partes acordaron en 1966 que la controversia territorial se resolvería mediante negociaciones amistosas para alcanzar un arreglo práctico, aceptable y satisfactorio para ambas.

**Mario Sanoja Obediente
Iraida Vargas**

Venezuela nace en el Esequibo

INTRODUCCIÓN

Cuando decimos “Venezuela, nace en el Esequibo” no estamos repitiendo solo un slogan político, sino que estamos proclamando una verdad histórico-geográfica. Nuestro Proyecto Guayana de Arqueología Social (1976-1996), nos permitió fundamentar tal aserto (Sanoja y Vargas-Arenas 2005), mostrando que la fachada oriental de Venezuela fue una región dinámica en la cual se produjeron desde el período precapitalista importantes procesos de cambio, los cuales transformaron el estatus sociohistórico de las sociedades regionales originarias.

La historia de la Guayana Venezolana comenzó, desde hace 8.000 años, con la llegada de grupos de antiguos pueblos cazadores, recolectores, pescadores, de origen amazónico que colonizaron el Medio y Bajo Orinoco, el valle del río Caroní, la región de Paria y el litoral noroeste del río Esequibo, destacándose el inicio de procesos originarios de domesticación de plantas por parte de las sociedades aborígenes en el sitio Las Varas, estado Sucre (4600 años a.p) y en Hossoro Creek, litoral esequibo (3330 años a.p) (Sanoja 2013:222; Williams 1992: 233-253). Posteriormente, desde hace 3200 años, pueblos agroalfareros de filiación arawaka y caribe se establecieron en diversos lugares de la misma región, como fue el caso del sitio Barrancas del Orinoco, Estado Monagas, Venezuela y el de Mabaruma, litoral esequibo, dando origen a un proceso civilizatorio que se expandió hacia Las Antillas formando importantes sociedades agroalfareras que tuvieron vida independiente hasta el siglo XVI cuando fueron avasalladas por la invasión de los colonialistas europeos (Sanoja y Vargas-Arenas: 2018).

A partir de finales del siglo XVI, el proyecto hispano para la colonización de aquellos extensos territorios guyaneses que se extendían desde el río Caroní, el Delta del Orinoco, hasta el río Esequibo puede considerarse como formativo para la fundación de Venezuela como país.

El proyecto para colonizar el territorio guayanés Orinoco-Esequibo comenzó a concretarse con la fundación de la ciudad de San José de Oruña en la isla de Trinidad el año de 1592 por Antonio de Berrío, isla que controla el acceso al río Orinoco y al interior de Suramérica, así como -posteriormente- la fundación de Santo Tomé de Guayana en el Bajo Orinoco. Ojer atribuye también la fundación inicial de esta última al capitán Antonio de Berrío el 21 de Diciembre de 1595, en el Bajo Orinoco (Ojer 1966: 564-572,

1995:195-199), sobre la planta de una aldea indígena caribe. Según Tavera Acosta (1954: 29), la ciudad de Santo Tomé de Guayana habría sido fundada en 1591 por Fray Domingo de Santa Agueda, fundador también del “convento” de San Francisco, instalado en un bohío de dicha aldea indígena (Sanoja y Vargas-Arenas: 2005 74). Según nuestros estudios arqueológicos, la ciudad se declaró como “fundada” sobre la planta de una extensa aldea indígena caribe integrada por bohíos comunales (Sanoja y Vargas-Arenas 2005: figs.14 y 40; fig.2).

Ya desde el siglo XVI el imperialismo británico había comenzado a explorar el río Orinoco. Desde ese mismo momento, las nacientes potencias colonialistas europeas como Inglaterra, Holanda y Francia, también habían comenzado a apropiarse de los territorios guyaneses del litoral noreste de Suramérica que devendrían en su momento los enclaves coloniales de la Guayana Francesa (Cayena), la Guayana Neerlandesa (Suriname), la Guayana Inglesa (British Guiana) y la Provincia de Guayana (Venezuela). Walter Raleigh recorrió en 1596 el río Orinoco hasta los raudales de Atures y, en años posteriores, 1618, su escuadra asaltó a Santo Tomé Viejo sin lograr conquistarla. En ese enfrentamiento fue muerto su hijo Walter Jr. Su cuerpo, según nuestras investigaciones arqueológicas, fue al parecer enterrado en el sitio Barreto, sector sureste de aquella población (Sanoja y Vargas-Arenas 2005:102-fig.23).

La política de la Corona Española sobre aquel vasto territorio de la Guayana orinoquense-esequiba, fue la de propiciar -desde mediados del siglo XVIII- el amplio proyecto de los Capuchinos Catalanes (Fig.1) que tenía como finalidad lograr el desarrollo socioeconómico de la región, fundamentado en la modernidad capitalista-industrialista, proyecto que tenía como centro director La Procura, órgano gerencial de la orden capuchina catalana aposentada en la misión de La Purísima la cual estaba ubicada a pocos kilómetros de la actual Ciudad Guayana o Puerto Ordaz, actual capital económica e industrial de la región guyanesa venezolana (Sanoja-Vargas-Arenas 2005).

Aquel proyecto detonó un cambio histórico que hizo de la sociedad indohispana pseudo-igualitaria de Santo Tomé una sociedad clasista e introdujo una organización capitalista de la fuerza de trabajo así como de la producción agropecuaria y semi-industrial, iniciándose un proceso acelerado de acumulación de valores.

La instalación del sistema de unidades productivas de las misiones capuchinas catalanas produjo una apreciable mejoría en la calidad de vida de la población de Santo Tomé, estimulando hacia finales del siglo XVIII, el desarrollo de un sector urbano con importantes construcciones de tapia o bahareque en el sector Laguna del Baratillo. En 1760, el gobierno provincial decidió mudar la capital aguas arriba al sitio de Angostura, hoy Ciudad Bolívar. Pensamos que fue una decisión política que tenía como finalidad

sustraer el gobierno provincial del dominio político y económico de las misiones.

Una vez concluida la toma de Guayana y de las misiones capuchinas por el ejército patriota en 1817, la enorme cantidad de mercancías acumuladas en los almacenes de aquellas (cueros de reses, tabaco, algodón, melaza, cacao, añil, maíz, casabe, posiblemente oro y lingotes de hierro, etc.), los rebaños de mulas, caballos y vacunos, fueron expropiados por la República para poder financiar los enormes gastos que implicaba fundar la sede de sus órganos de gobierno en Angostura, así como para financiar la Campaña del Sur que daría la libertad a cinco colonias españolas e igualmente comprar a los ingleses las armas y pertrechos para el ejército, el papel y la tinta para imprimir los despachos oficiales y, posiblemente también, el diario de los patriotas “El Correo del Orinoco” (Princeps 1975: 61-90).

La fuerza laboral india entrenada por los capuchinos, fue enrolada en el ejército o bien devino en peonaje enfeudado a los hacendados criollos. Podríamos pensar en el impacto que habría tenido la permanencia de aquel proyecto para la creación de una red regional de pueblos productivos que habrían servido de contención a la penetración colonial británica.

Siguiendo la proyección del antiguo proyecto misional, el Estado venezolano creó en 1962 la Corporación Venezolana de Guayana; ello determinó el surgimiento de un importante polo de desarrollo económico el cual, coincidentalmente, abarca todo el antiguo territorio gobernado por las misiones capuchinas catalanas, y se fundamenta en la siderurgia, el aluminio, la minería del hierro, el oro y los diamantes, la producción de energía hidroeléctrica, la industria liviana, la industria forestal, la ganadería, el comercio, etc. La extensa, opulenta y moderna Ciudad Guayana, comenzada a construir en 1962 en la margen izquierda del río Caroní, justo frente a la misión de La Purísima, es hoy el centro del poder político y económico guayanés. La antigua Angostura, hoy ciudad Bolívar, es la capital del estado Bolívar y sede oficial del gobierno regional, dependiente en muchos aspectos de la Corporación Venezolana de Guayana.

¿Qué hacer con el Esequibo?

Debemos confesar, desde el inicio, que no somos duchos en el manejo de las cuestiones diplomáticas en torno al problema planteado; sin embargo, desde nuestra limitada experiencia en el estudio de la historia y la arqueología guayanesa, y tomando en consideración las características geopolíticas de la actual coyuntura mundial y regional, así como la experiencia histórica venezolana en Guayana, pensamos que una de las salidas posibles para Venezuela sería la de ofrecer al gobierno guyanés la posibilidad

de promover un proyecto conjunto para el desarrollo socioeconómico de la Región del Esequibo que beneficie a los pueblos de ambos países.

Los años que pasamos en Guayana trabajando en el proyecto de arqueología social de la presa Macagua II del sistema Guri, CVG-Electricidad del Caroní, nos permitieron entrar en contacto con la realidad sociocultural regional. Un hecho importante, es el gran número de guyaneses y guyanesas que viven y trabajan en Venezuela, así como los extensos contactos comerciales vía fluvial entre Venezuela y el Esequibo, inclusive con Georgetown, que se llevaban a cabo en aquella época (años de los 70 a los 90) entre comerciantes de ambas regiones. Nuestras investigaciones de campo hacían necesario contratar personal obrero y contactar informantes de campo, inclusive maestros de escuela, muchos de los cuales provenían del Esequibo. Conocimos, igualmente, representantes de las etnias indígenas pemón quienes sentían que tanto el Esequibo como la Guayana venezolana formaban una especie de patria común. En Puerto Ordaz, la gente de nuestro equipo de investigadores/as acostumbraba cenar en los tarantines callejeros de guyaneses que ofrecían comida guyanesa. Por otra parte, muchos guyaneses, sobre todo afrodescendientes, eran de religión musulmana y formaban grupos organizados para la práctica de su fé religiosa.

Todo lo anterior nos indica que, pasando por encima de la coyuntura diplomática y política, los pueblos de Guyana y de la Guayana Venezolana ya han hecho la escogencia de vivir en paz y en asociación. Por esa razón, pensamos que la alternativa de estructurar un proyecto bilateral para el desarrollo de ambas regiones podría ser beneficioso para las dos poblaciones.

Como hemos expuesto en líneas anteriores, la Guayana Venezolana ha sido y sigue siendo un polo de desarrollo muy importante para las poblaciones del norte de Suramérica. Sobrepuesta a la compleja trama de relaciones neocoloniales regionales de dominación que construyen el imperialismo estadounidense y transnacionales de petroleras como la EXXON MOBIL, es importante tomar en cuenta la historia conjunta de ambos pueblos. Como nos decía un viejo amigo guyanés, Denis Williams, arqueólogo del Departamento de Cultura del Ministerio de Educación, Desarrollo Social y Cultura de Guyana cuando hablábamos del diferendo limítrofe:

“-Reconozco que tienen razón, pero mi patria se ve muy bonita con su Esequibo....”

Y le contestábamos siempre:

”La nuestra también, porque es nuestro origen; compartimos el Esequibo”

Bibliografía Citada

1966 Ojer, P._Formación del Oriente Venezolano. Vol.1. Biblioteca de Estudios Universitarios VI. Universidad Católica Andrés Bello. Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Investigaciones Históricas. Caracas.

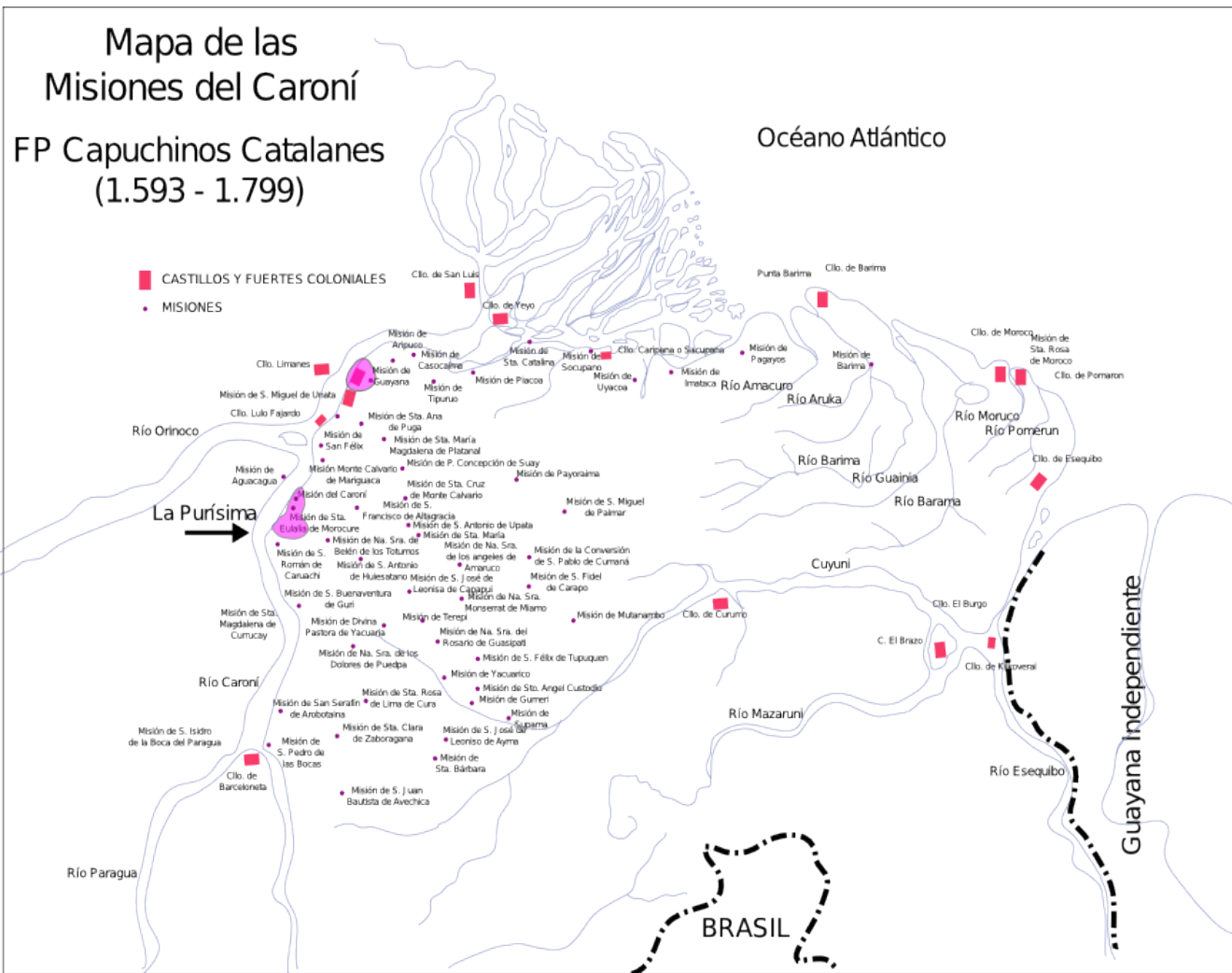
Princeps, J.Diario de un Viaje de Santo Tomé de Angostura, a las Misiones Capuchinas del Caroní. Ediciones de la Presidencia de la República. Colección Viajeros y Legionarios. Caracas.

Tavera-Acosta, B.1954. Anales de Guayana. Caracas. Anales de Guayana. Caracas.

Sanoja, M. El Alba de la Sociedad Venezolana. 2013. Archivo General de la Nación y Centro Nacional de Historia. Col. Clásicos de la Arqueología Venezolana. Caracas.

Sanoja, M. e I. Vargas-Arenas. 2005. Las Edades de Guayana: Arqueología de una Quimera. Santo Tomé y las misiones Capuchinas Catalanas. 1595.1817. Monte Ávila Editores, Caracas.

Williams, D. 1995. Ancient Guyana. Dpt. of Culture. Ministry of Education, Social Development and Culture. Guyana.



MAPA 2: MAPA DE UBICACION DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS MISIONALES Y PUNTOS FORTIFICADOS. MISIONES CAPUCHINAS CATALANAS DE GUAYANA

Figura1: Mapa de las Misiones Capuchinas Catalanas de Guayana

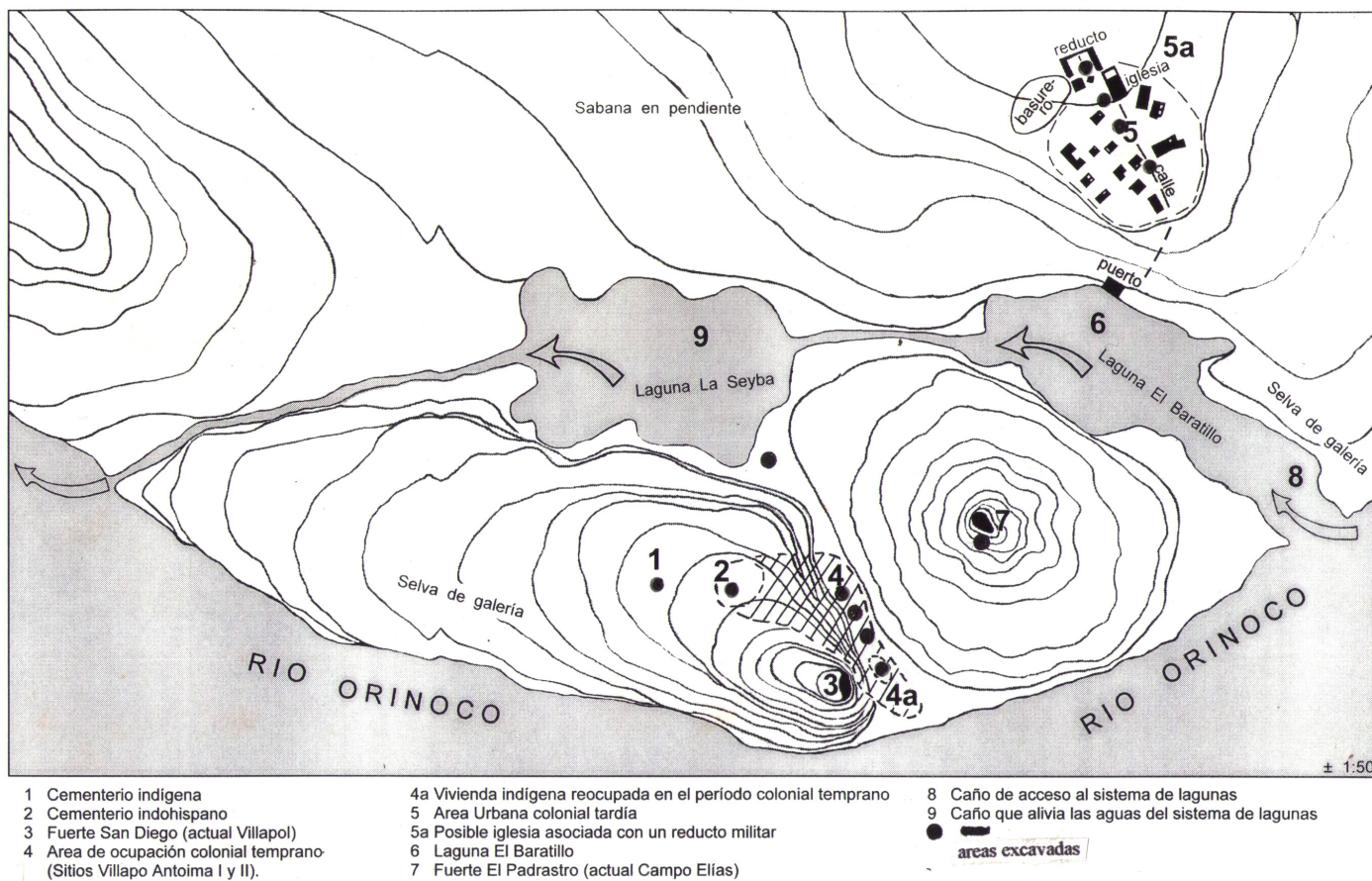


Figura 2: plano de Santo Tomé de Guayana

Luis Britto García

GUAYANA NUESTRA

1.-PIRATAS Y CORSARIOS CONTRA GUYANA

La Primera Guerra Mundial

Con el Descubrimiento de América arranca la Primera Guerra Mundial. La pelean las principales potencias de la época; se extiende a todos los océanos; dura cuatro centurias y culmina con una hegemonía de Gran Bretaña que se prolonga hasta 1938. Disputan la dominación planetaria las talasocracias, potencias con acceso estratégico a los océanos y poderosas flotas para perpetrar el saqueo del mundo. España, Inglaterra, Holanda, Francia y Estados Unidos se turnan en el ápice del planeta gracias a las riquezas que con sus armadas saquean a navegantes de otros países o a las colonias o semicolonias impuestas por ellas. En este juego preponderan países que, por su ventajoso aislamiento insular, como Inglaterra, o por ausencia de enemigos territoriales de cuidado, como Estados Unidos, no están comprometidos en la defensa de sus fronteras terrestres y pueden concentrarse en el asalto de la ilimitada comarca del mar y sus puntos estratégicos: puertos, estrechos, canales y desembocaduras de grandes ríos. Así derrotan a la postre a las talasocracias competidoras que inician su carrera imperial a principios del siglo XX, como Alemania o Japón. Esta contienda se pelea hasta hoy.

Imperios contra Imperios

Se ha impuesto el mito histórico de que la Colonia venezolana, exterminados o reducidos a servidumbre los grupos originarios, habría sido una prolongada siesta. Por el contrario, fue período de intenso combate por la defensa del territorio contra legiones de nuevos usurpadores. Sabemos, que en 1493 el papa por la Bula *Inter Coetera* concede a España todas las tierras situadas cien leguas al Oeste de las Azores; que los reyes de Portugal y España suscriben en 1494 el Tratado de Tordesillas, el cual entrega a esta última las extensiones 370 leguas al este de Cabo Verde, incluyendo lo que ahora son las Guayanas; que Cristobal Colón llega a Guayana y Paria en 1498, que su tripulante Juan Esquivel bautiza a un caudaloso río de la zona con una derivación de su apellido español como “Esequibo”. ¿Cómo irrumpen los nuevos imperios en un mundo ya ocupado?

Piratas, islas y ríos

Los invasores centran su codicia en la desembocadura de los grandes ríos e islas adyacentes, por donde ingresan desde el mar y acarrean lo robado. Un enjambre de saqueadores de diversas procedencias cae como langosta sobre Guayana por vías del Delta del Orinoco, Trinidad, Tobago e islas cercanas. Piratas portugueses asaltan Cubagua en 1541; los siguen los franceses en 1543 y 1544; el pirata inglés John Hawkins invade Margarita en 1561; Francis Drake, James Lovel y el francés Jacques Sore en 1567. Doce naves piratas incursionan contra Margarita en 1571; el mismo año asalta la isla Jean de Bontemps, y Luis de Cabrera expulsa de ella al pirata francés Caxim. Saqueadores franceses e ingleses incursionan contra Margarita, Coche y Cumaná entre 1572 y 1582; ladrones del mar ingleses combaten contra Juan de Eraso en aguas margariteñas en 1576; el mismo año asalta la isla el pirata Andrew Barker, y William Hawkins la devasta en 1583 (Britto, 1999, 251-556).

El inmenso, rico y bello Imperio de Guayana

Cansado de agresiones, el rey Felipe II envía contra Inglaterra una “Invencible” Armada, derrotada en 1588. La solapada guerra de la piratería es ahora conflicto declarado: los piratas ascienden a corsarios, se concentran de nuevo en Guayana, sus ríos e islas cercanas. John Chidley incursiona en Trinidad en 1589, John Myddelton en Margarita en 1592. Benjamin Wood asalta Trinidad, Margarita, Coro y Cabo de la Vela en 1592. Los corsarios ingleses asaltan Araya en 1593; el mismo año James Lancaster incursiona en Paria y Trinidad, mientras sir John Burgh y James Langton asaltan Margarita y corsarios anglosajones abordan el barco de las perlas el año siguiente. Jacob Whiddon asalta Trinidad en 1594. Un año después Robert Dudley explora Trinidad y el Orinoco, y el cortesano, poeta y pirata sir Walter Raleigh asalta Trinidad, explora el Orinoco en busca de El Dorado y posteriormente es rechazado en Margarita y Cumaná. Su lugarteniente el alquimista Lawrence Keymis invade el Esequibo, el Orinoco y Santo Tomé de Guayana en 1596, mientras Anthony Sherley asalta Margarita, Araya, Cabo Codera, Bonaire y Cabo de la Vela. El único fruto de la desventurada tentativa de Raleigh es su libro promocional *The discovery of the large, rich, and beautiful Empire of Guiana*, que recapitula y difunde el mito de El Dorado y redobla el interés por la región de todo tipo de foragidos (Raleigh, 1980).

Piratas y unidad territorial

En vano Felipe II crea en 1596 flotas de resguardo, fondos especiales de la Real Hacienda y exenciones tributarias destinadas a la lucha contra corsarios y piratas. El año inmediato integra la unidad territorial de Venezuela al organizar las provincias en la

defensa contra ellos. El mismo año el inglés Leonard Berry incursiona en Guayana, y el año siguiente lo hace el corsario Charles Leigh. Al saqueo se unen los holandeses, la nueva talasocracia que compite por el dominio de los mares y de Guayana. Los corsarios Jan Van Leyen, Adriaen Reydersten y A. Cabeliau atacan Santo Tomé de Guayana y Trinidad en 1598. Felipe III ordena en 1600 al Gobernador de Venezuela residir en Santiago de León de Caracas a fin de organizar la defensa contra piratas y corsarios, consolidando así dicha ciudad como capital. Mientras, los corsarios holandeses trafican esclavos en el Orinoco. Entre otra nube de asaltos a la costa venezolana, el inglés Charles Leigh arremete contra Guayana en 1602, el pirata Robert Harcourt asalta Trinidad y el Orinoco en 1608 y el año siguiente Thomas Roe invade por las bocas del Amazonas y del Orinoco. En 1617 el cortesano, poeta y pirata sir Walter Raleigh incursiona una vez más en Trinidad, sus hombres asaltan el Orinoco y Santo Tomé, y es derrotado en su proyecto de hacer de Guayana colonia inglesa (Britto, 2001, 12-102). Pero la codicia, que nunca muere, durante varios siglos mantendrá vivo el plan hasta arrebatarse a Venezuela parte fundamental de su territorio inalienable.

2.-HOLANDESES ESCLAVISTAS CONTRA GUAYANA

Corsarios esclavistas

Desde mediados del siglo XVI corsarios holandeses invaden ilegalmente las posesiones de españoles y portugueses en las Indias, y extienden su influencia al Esequibo y luego al Orinoco, en el corazón mismo de las Provincias de la Nueva Andalucía y de Guayana. Los envía la Compañía Corsaria de las Indias Occidentales, curiosa empresa privada que declara la guerra o la paz, funda colonias y nombra sus gobiernos (Boogaart et al, 1992, 21). Así, entre 1500 y 1604 incursionan 491 urcas corsarias en las salinas de Araya, de donde en 1605 las desaloja la Armada Real del Mar Océano. Al poco tiempo reinstalan un enclave en el mismo sitio, del cual los expulsa repetidamente en 1621, 1622 y 1623 Diego de Arroyo y Daza, quien erige la fortaleza que lleva su nombre. En 1626 el corsario holandés Badwoin Hendrick asalta La Asunción, Pampatar, Araya, Coche y Bonaire, y tres años después el corsario holandés Adrian Janzoon Pater destruye Santo Tomé de Guayana. Benito Arias Montano expulsa holandeses explotadores de la sal de La Tortuga en 1631, 1633 y 1634 (Britto, 1998, 357-422). Ese mismo año los corsarios holandeses Van Baalbeck y Pierre Le Grand conquistan Aruba, Curazao y Bonaire, islas que quedan bajo dominio neerlandés cuando se firma la paz en 1648, con el Tratado de Munster, que además reconoce el río Esequibo como frontera entre el dominio español y el holandés (Goslinga 1983, 43-114).

Acogerse allí forajidos y rescatadores

Concertando hábiles alianzas con algunas tribus indígenas -sobre todo con los caribes- los holandeses emprenden un nutrido tráfico de esclavos. La Corona española está en cuenta de ello desde principios del siglo XVII. El 10 de julio de 1600, el Rey recibe alarmantes noticias sobre la penetración de contrabandistas en la zona y escribe en Real Cédula dada en esa fecha en Tordesillas y dirigida a Gonzalo de Piña Ludueña, que "he entendido que en la provincia que llaman de la Guayadres Dorado, donde se perdió la gente que llevó el maese de campo Domingo de Vera, an quedado el hijo del gobernador Antonio de Berrío y algunos españoles, y que sólo sirve aquello de acogerse allí forajidos y rescatadores, y que un freño Domingo de Santa Agueda, que está allí por quien se gobierna el hijo del dicho Antonio de Berrío, tiene tienda pública como mercader y sube por río Orinoco en piraguas a captivar indios y los trae a bender a la Margarita, y porque conviene que se entienda lo que en esto pasa y se remedie, os encargo y mando que agáis información dello, y que vos, el gobernador, hagáis justicia sobre ello en lo que os tocare, y de lo que en ello se hiziere me avisaréis" (Varios Autores, 1982. Cedularios, II, 479).

Apresan un sinnúmero de esclavos

La extensión del infame tráfico y su carácter ininterrumpido son confirmados por cronistas posteriores, como Fray Antonio Caulín, quien narra que:

Entraron estos desventurados protestantes en aquellas costas del mar del Norte; y conociendo que en estos países tan despoblados podía tener abundante pasto su universal codicia, tomaron posesión del río Esequivo, y apropiándose así la tierra ajena, fabricaron en él y en los que le siguen algunas colonias, pueblos y crecidas haciendas, desde donde han minado toda la tierra con las repetidas introducciones de ilícitos comercios, que tanto perjudican a las Reales Leyes y Dominios de nuestro Rey Católico. Para conseguir este comercio y efectivo logro de sus intereses, estipularon la paz con los caribes, sin cuya ayuda les era imposible el penetrar la tierra y hacer tan notables daños a nuestro Rey y sus vasallos los españoles, únicos y verdaderos señores de ella. Agasajábanlos (como hacen hoy) con mil baratijas de espejos, cuchillos y otras herramientas de que necesitan para sus labranzas; y después de granjearles la voluntad y muchos de ellos carnalmente mezclados con los indios, teniéndolos ya por suyos, les fueron instruyendo en el uso de las armas de fuego, administrándoles pólvora y balas con que los animaron a hacer guerra ofensiva a otras naciones, de quienes apresan un sinnúmero de esclavos que venden a los dichos holandeses para el cultivo de la tierra y mayor adelantamiento de sus colonias (Caulín, 1965, 495).

Cortando la entrada en Orinoco y demás ríos

Caulín basa parte de su narración en una carta del R.P. Diego Davin, la cual "se escribió por los años de treinta y cinco a cuarenta, cuando estábamos los Padres Observantes en el principio de nuestra conversión de los caribes", es decir, hacia 1735 o 1740 (Caulín: 1965, 496). Pero datando casi de un siglo antes tanto la penetración holandesa en la zona como la Real Cédula de 10 de julio de 1600 que condena el tráfico, se puede presumir que el repugnante comercio se extiende durante todo el período mencionado. Como las víctimas son los indígenas, no queda un registro documental exacto del número de incursiones o de secuestrados: ambas cifras han debido ser elevadas. El tráfico, como señala Caulín, sólo cesa con la administración del coronel don Manuel Venturín a partir de 1776, durante la cual "se les ha cortado a los holandeses y extranjeros la entrada en Orinoco y demás ríos confluentes"(Caulín: 497). Los caribes compran armas a los holandeses para resistir a los españoles, pero el vergonzoso tráfico también les resulta fatal, pues para evitar el secuestro algunas de las restantes comunidades aborígenes se unen con los ibéricos, facilitando el sangriento proceso de la Conquista.

3.- IMPERIALISTAS INGLESES CONTRA GUAYANA

Estrategia de rapiña

La rapiña de los imperios europeos sobre el Esequibo sigue un método clásico, aplicado en la conquista de Haití y La Española por filibusteros franceses y más tarde en el despojo de más de la mitad del territorio de México por Estados Unidos: 1) Establecimiento ilegal de enclaves 2) Infiltración sistemática de forajidos, marginales o colonos en el territorio ilegítimamente ocupado 3) Aplicación de la fuerza bruta militar y la presión diplomática para dar visos de legitimidad al despojo territorial.

Avanzada hacia el Orinoco

Veamos cómo se erigen enclaves y se infiltran ilegales en nuestra Guayana. La Compañía Holandesa de las Indias Occidentales construye un fuerte en Kykover entre 1616 y 1621, e intenta expandirse por Berbice, Demerara y el río Esequibo. Esta expansión no pasa de las costas, pues por su escasa demografía los Países Bajos en la misma Europa deben importar trabajadores para mantener sus productivas industrias y, según vimos, el Tratado de Munster fija en 1648 el río Esequibo como frontera occidental de la colonia holandesa (Goslinga 1983, 51-111).

. Tal debilidad demográfica es aprovechada por traficantes ingleses, que se infiltran en la misma zona al oeste del río Esequibo, poblándola con esclavos africanos. Aparte de su interés directo en las plantaciones de café y caña de azúcar, los anima la secular codicia

por la estratégica dominación de las bocas del Orinoco y el acceso a las legendarias riquezas de la Guayana venezolana. Es interés tan perdurable, que ya en 1796 los ingleses controlan parte de los accesos al territorio Esequibo, y en 1797 se apoderan de Trinidad y Tobago, islas que dominan estratégicamente las bocas del Padre de las Aguas.

Los ingleses suplantán a los holandeses

Toda usurpación busca consagración diplomática. Con la caída de Bonaparte en 1814, en el subsiguiente tratado Anglo Holandés, Holanda renuncia a los territorios ocupados por sus colonias de Demerara, Berbice y Esequibo al Este del río Esequibo, a favor de Inglaterra, autora principal de la derrota del Gran Corso. La extensión que Holanda cede a Inglaterra no pasa de las 20.000 millas cuadradas: todas al Este del río Esequibo. El Congreso de Viena ratifica en 1815 esta asignación. Una vez más potencias europeas pretenden desde el Viejo Continente legitimar ambiciones sobre territorios situados a distancias inconmensurables, sin consultar a sus habitantes.

Soberanía territorial de Venezuela en Guayana

A partir de nuestra Independencia, cuatro procesos históricos operan en la controversia sobre Guayana. El primero, la defensa de la integridad territorial de Venezuela. El segundo, la política de las potencias imperiales de apoderarse de los restos de la dominación española. El tercero, el empleo de instancias internacionales para legitimar despojos territoriales. El cuarto, el uso de la Guayana como prenda o mercancía para consolidar relaciones entre potencias foráneas.

Refirámonos al primero proceso, el de la defensa limítrofe. Al declarar su Independencia, Venezuela reitera su soberanía sobre el territorio de Guayana, ya ocupado durante tres centurias por la dominación española que instituyó la Capitanía General de Venezuela. En la Constitución de 1811 aparecen como integrantes del territorio del cuerpo político las provincias que formaban dicha Capitanía. La Carta Magna de 1819 reitera que el territorio de la República es el mismo que el de la antigua Capitanía General, en los siguientes términos: “El territorio de la República de Venezuela se divide en diez Provincias, que son: Barcelona, Barinas, Caracas, Coro, Cumana, Guayana, Maracaibo, Margarita, Mérida, y Trujillo”. Como vimos, el territorio al occidente del Esequibo es reconocido como frontera de la dominación española desde el Tratado de Munster, en 1648. En el mismo sentido, La Constitución de 1821, que rige la llamada Gran Colombia, en su artículo 5 dispone: “El territorio de la República de Colombia será el comprendido de los límites de la antigua capitanía general de Venezuela, el virreinato y capitanía general del Nuevo Reino de Granada”. Las restantes Constituciones reiteran la continuidad de los

límites de la antigua Capitanía General de Venezuela (Cortes, 1971, 206-506).

Sobre este punto de la tradicional integridad territorial, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en Acuerdo de 15 de julio de 2015 dictaminó “que nunca podía, pudo o puede entenderse que era o es susceptible de ocupación legítima el área de tierras situadas al oeste del Río Esequibo, así como tampoco el mar que hace su frente, porque España jamás cedió título para ello y Venezuela nunca reconoció las ocupaciones que, por vías de hecho, el gobierno de la corona británica realizó y, por el contrario, protestó de manera enérgica y constante ante las autoridades británicas y en los foros internacionales (...).

(Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, 2015 <http://www.tsj.gob.ve>)

Bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes

Mientras, prosigue la tentativa de los imperios de apoderarse de tierras que fueron de la corona Española. Ya en 1821, la nueva República se ve obligada a protestar las continuas invasiones de colonos ingleses a territorio venezolano. Por instrucciones del Libertador, el Ministro venezolano en Londres, doctor José Rafael Revenga, presentó denuncia oficial a las autoridades británicas en los siguientes términos: "Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda nos pertenece del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes, o se retiren a sus antiguas posesiones"(Weiss, 1896, 6). Las reclamaciones en tal sentido son innumerables: la falta de respuesta, constante.

En 1824 José Manuel Hurtado, quien sustituye a Revenga, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Colombia dirige una Memoria al gobierno del Reino Unido solicitando el reconocimiento de la Independencia, en la cual puntualiza una vez más que limitamos con el Esequibo: “Este bello y rico país se extiende por el mar del norte, desde el río Esequivo o confines de la provincia de Guayana hasta el río de las Culebras, que la separa de Guatemala” (Rojas, 1965, 6). El gobierno inglés no objeta ni refuta dicha demarcación.

Los poseedores de la Guayana dominarán a Venezuela

El Imperio Británico opera a conciencia. Su Cónsul en Venezuela, Daniel Florencio O’Leary, quien había sido edecán del Libertador, escribe al gobernador de Guayana

Británica, Henry Light, refiriéndose a la zona de Punta Barima, en el Esequibo: "Respecto de la importancia de este territorio, es incuestionable y no puede haber la menor duda. Quizás no haya en el continente sudamericano una posición más valiosa, sea desde el punto de vista militar, político o comercial, que el de Barima. Domina la boca principal del Orinoco y en consecuencia el comercio del noble río y sus grandes tributarios el Apure y el Meta que unen el Occidente de la República y las provincias orientales de Nueva Granada. En un periodo futuro los poseedores de la Guayana que bordea el Orinoco dominarán a toda Venezuela y ejercerán una gran influencia en Nueva Granada, pero a su vez, ellos vendrán a ser controlados por cualquier potencia marítima que esté en posesión de Punta Barima. Gran Bretaña, que ya es señora de Trinidad y Guyana Británica parece que necesita del Barima para completar sus posesiones en esta parte del mundo"(Torrealba, 2003, 91)

Y a partir de entonces, en efecto, Gran Bretaña usa a su colonia como instrumento para "completar sus posesiones". Al aliciente del dominio sobre Venezuela se une el de que el Orinoco sería el primer tramo de una vía fluvial que, mediante canales factibles, conectaría con el Río Negro, el Amazonas, el Paraná y el Río de la Plata, constituyendo una arteria de incomparable importancia estratégica y económica en la región.

Potencias europeas en expansión

A la determinación de la naciente República de Venezuela de proteger su territorio, se opone una segunda fuerza histórica: la ambición de potencias imperiales europeas de expandirse en América Latina y el Caribe para suplantar la declinante dominación española. Inglaterra en particular encuentra tentador conquistar o expandir colonias que, como Trinidad, Tobago o la Guayana Esequiba, le garanticen el disfrute de las riquezas americanas y un estratégico dominio sobre cauces claves como el Orinoco. No sólo adquiere a través del Tratado de 1814 el territorio de 20.000 millas cuadradas que intentaban consolidar los holandeses al Este del río Esequibo; además favorece la acción en éste de traficantes de esclavos y aventureros, y puebla con habitantes hindúes, javaneses y chinos de sus otras colonias. Además, encomienda en 1834 al naturalista prusiano Robert Herman Schomburgk demarcar las fronteras entre su colonia guayanesa y Venezuela.

Los mapas voraces

Tenemos así a un naturalista investido de la misión que no le corresponde de trazar demarcaciones geopolíticas, que sólo revelan una suerte de cronología de la voracidad

imperial. El primer mapa de Schomburgk, fechado en 1834, fija los límites de la Guayana Británica en la margen oriental del río Esequivo, y apenas los extiende hacia el occidente de dicho cauce en una pequeña franja costera de 4.290 kms². En el segundo mapa, trazado en 1839, la línea avanza hacia el territorio venezolano occidental, arrebatándole 141. 930 kms² (Ojer, 1969).

Extendiéndose a fuerza de alteraciones

El trazado no alega razones históricas, políticas ni sociales: es una simple raya, ¿Por qué debería prevalecer un plano de un naturalista prusiano a sueldo de Inglaterra sobre la colección histórica de mapas de cartógrafos de diversas procedencias que desde el Descubrimiento atribuyen reiterada y unánimemente a Venezuela la soberanía sobre el Esequibo? (Entre muchos otros, el trazado por el holandés Herman Moll en 1732; el que sigue la descripción de la Real Cédula de Carlos III sobre la Capitanía General de Venezuela en 1777; el de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla de 1799; la versión del mismo impresa en Londres en 1803 por Francisco de Miranda con patrocinio del Gobierno Británico, en el cual el río Esequibo figura como límite entre la Capitanía de Venezuela y la colonia Holandesa, sin que ello haya suscitado objeciones del patrocinante; el Mapa político de la República de Venezuela delineado por Agustín Codazzi en 1840; el Mapa Físico y Político de los Estados Unidos de Venezuela de Vicente Tejera de 1876; el elaborado por el ingeniero geógrafo F. Bianconi en 1889 (IGVSB (2015). Todos y cada uno de ellos definen sus líneas divisorias de acuerdo con el principio de *uti possideti iuris*, la posesión continuada y dominio político de Venezuela sobre la región de Guayana hasta el río Esequibo (Tejera.2015, 28-39). El avance de la “frontera” expansible inventada por Schomburgk es reseñado en el *Mapa Físico y Político de los Estados Unidos de Venezuela* (Caracas, Imprenta Bolívar, 1896) que presenta ante el Congreso Nacional el Ministro de Relaciones Exteriores Pedro Ezequiel Rojas, durante el gobierno de Joaquín Crespo. En dicho documento, una leyenda explica: “En 1814 Inglaterra adquirió de los Holandeses unas 20.000 millas cuadradas de tierra en Guayana. De 1839 a 1841 comisionó a Sir Robert Schomburgk, sin conocimiento o anuencia de Venezuela, para trazar una línea que abarcaba cerca de 60.000 millas cuadradas de territorio. Para 1885 dicho territorio había ido extendiéndose a fuerza de alteraciones de la mencionada línea hasta medir 76.000 millas cuadradas. El año siguiente creció de un salto hasta 109.000 millas cuadradas. Venezuela nunca ha reconocido ninguna de estas líneas ni aún como señal de territorio en disputa”(Hernández, 2015, 40).

Los mapas de Schomburgk no representan el límite de un territorio, sino el de las ambiciones colonialistas británicas, que seguirán expandiéndose cartográficamente sobre tierra venezolana con nuevas líneas fronterizas fantasiosas hasta pretender el

dominio de Barima y las bocas del Orinoco. La multiplicidad de versiones de su elástica demarcación sólo delata la imprecisión de los criterios para fijarla o su tergiversación por las partes interesadas que lo contrataron.

Acuerdos, oro y usurpaciones

En 1841 Venezuela instruye a su representante diplomático Alejo Fortique para que demande el cese de la usurpación ante el gobierno británico, el cual accede a retirar postes y otras marcas de la supuesta demarcación de Schomburgk. Posteriormente, en 1850, se establece un acuerdo entre nuestro representante, Vicente Lecuna, y el Encargado de Negocios de su Majestad Británica, Belford Hinston Wilson, por el cual ambos países se comprometen a no ocupar la zona comprendida entre dicha demarcación y el río Esequibo.

A pesar de protestas y acuerdos, la usurpación continúa sin interrupciones. Su operativo es denunciado por R.R. Hermoso, director del colegio San Luis, en nota en la que informa al gobierno del cumplimiento del decreto de 1882 que prohíbe usar el libro de E. Contambert, Pequeño Atlas de Geografía Moderna, París, Librería Hachette y Cia., 1880, en el cual se acogen las líneas fronterizas trazadas por Schomburgk. Hermoso afirma que conoce “todo el terreno entre nuestra Guayana y la inglesa”, en el cual tiene descendencia, y denuncia que el método de usurpación inglés: “es avanzar la fundación de un vecindario, que mantienen sin autoridad alguna hasta pasados dos años, en cuyo término ponen las autoridades y erigen un templo” (Berrueta, 2015, 10). Meritorio es el decreto de Guzmán Blanco que prohíbe mapas violatorios de nuestras fronteras, pero se echa de menos una política de ocupación territorial venezolana similar o superior a la que denuncia Hermoso de parte de los ingleses.

La situación se agrava desde 1852, cuando se descubren ricos yacimientos de oro en la región, lo cual propicia una invasión de mineros de la colonia inglesa; las autoridades de ésta incursionan repetidamente en territorio venezolano y pretenden adjudicarse El Dorado, Guasipati y El Callao, lo cual determina que a la postre el gobierno de Antonio Guzmán Blanco rompa relaciones con Gran Bretaña en 1887.

La batalla del Cuyuni

En 1895 fuerzas policiales de la colonia inglesa al mando del inspector Barnes invaden Venezuela por el río Cuyuni, y se instalan en un puesto militar venezolano

abandonado. De inmediato el general Domingo Antonio Sifontes envía al capitán Andrés Avelino Domínguez, quien tras victorioso combate recupera el enclave y lleva prisioneros a Barnes y otros invasores a Ciudad Bolívar. Todavía más, Sifontes envía colonos venezolanos al Alto Cuyuni, para demostrar que los invasores ingleses estaban en territorio venezolano, y comunica al Ministerio de Relaciones interiores que "Venezuela no ha reconocido la ocupación de la margen derecha del Cuyuní; ha protestado contra ella; por consiguiente, no aceptándola, no hay motivo para privarse de hacer uso de dicha margen para todo lo que juzgue conveniente"(Sureda Delgado, 1980, 39).

El desafuero de la invasión del Cuyuni es tan flagrante, que Gran Bretaña no se atreve a retaliar directamente, pero arranca una ofensiva en múltiples niveles contra Venezuela. Por un lado, en 1880 inicia el tendido de una línea de telégrafos en la zona en disputa y coloca dos cañoneras cerca de la desembocadura del Orinoco. En 1885 apoya el movimiento secesionista en el Zulia de Venancio Pulgar, cuyas expediciones invasoras zarpan de la colonia británica de Trinidad y a ella regresan una vez derrotadas.

Estos desmanes impulsan al embajador en Washington, Simón Camacho, a solicitar la intervención de Estados Unidos. El mismo Antonio Guzmán Blanco viaja por Washington en 1884 para solicitar una alianza contra toda invasión extranjera, a cambio del compromiso de no emprender una guerra sin autorización de Estados Unidos y de la libre navegación estadounidense por todos los ríos y lagos del sistema del Orinoco (Pérez Rescaniere, 2011, 209). La petición no es acogida, pero de todos modos Guzmán avanza una política de alentar la inversión económica estadounidense en la región, como medio de desalentar la agresión británica. Según señala Gerónimo Pérez Rescaniere:

Guzmán no se queda en palabras. Reparte a ciudadanos norteamericanos concesiones en la zona limítrofe con Guayana, igual abarcan hierro que maderas finas a granel. La concesión de Manoa consta en total de doce millones de hectáreas, lo que significa todo el territorio federal Delta Amacuro –que se crea para favorecer el negocio- y parte del Estado Bolívar e incluso parte del territorio en disputa (Pérez Rescaniere, 2011, 110).

En marzo de 1886, ante la confirmación de la existencia de oro en la cuenta del Cuyuni, la colonia inglesa invade la cuenca de dicho río. Venezuela exige la evacuación de los incursores del territorio ocupado entre el Amacuro y el Pomerón antes del 20 de febrero de 1887, en enérgica nota donde advierte que: "si esto no se hace para entonces, y si además no se acompaña con la desocupación, la aceptación del arbitramento como medio de decidir el pendiente litigio de límites, quedarán rotas las relaciones diplomáticas de los dos gobiernos, y se levantará una protesta que ponga a salvo los derechos de

Venezuela contra proceder que no podía esperar de una potencia con quien siempre se ha esmerado de cultivar la más amistosa inteligencia y franco trato” (Rojas, 1965, 22). El gobierno británico no accede, y la ruptura de relaciones queda consumada.

4.-LA DOCTRINA MONROE CONTRA GUAYANA

La tentación de la doctrina Monroe

El tercer proceso que opera en el conflicto limítrofe es el propósito de Estados Unidos de excluir a potencias extracontinentales de los asuntos del hemisferio americano, formulado de manera contradictoria en el séptimo mensaje del Presidente James Monroe al Congreso de Estados Unidos el 2 de diciembre de 1823:

Debemos por consiguiente al candor y a las amistosas relaciones existentes entre los Estados Unidos y esas potencias declarar que consideraremos cualquier intento por su parte de extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio como peligroso para nuestra paz y seguridad.

Con las colonias o dependencias existentes de potencias europeas no hemos interferido y no interferiremos. Pero con los Gobiernos que han declarado su independencia y la mantienen, y cuya independencia hemos reconocido, con gran consideración y sobre justos principios, no podríamos ver cualquier interposición para el propósito de oprimirlos o de controlar en cualquier otra manera sus destinos, por cualquier potencia europea, en ninguna otra luz que como una manifestación de una disposición no amistosa hacia los Estados Unidos.

Es doctrina contradictoria, pues en su nombre fue o sería *aceptada* una diversidad de colonias inglesas en el Caribe o el Atlántico, como Jamaica, Saint Kitts, Martinica, Trinidad y Tobago, las Islas Vírgenes, Turcas y Caicos, la prolongación del coloniaje holandés sobre Aruba, Curazao y Bonaire, y la perduración de enclaves continentales como las Guayanas Holandesa, Francesa y Británica, por no hablar de la dominación danesa sobre Saint Jan, Sainte Croix, Saint Thomas y Groenlandia. Pero tampoco se aplicó la doctrina Monroe para rechazar nuevos intentos de colonización europea, como la ocupación británica de la costa de Mosquitia en 1825 y de las Malvinas en 1833, la invasión francesa contra México en 1838, ni la reconquista española de República Dominicana entre 1861 y 1865.

En 1888 el gobierno venezolano comete el error de invocar la mediación de Estados Unidos con Gran Bretaña, apenas un año después de romper relaciones con ella.

Precario recurso es el de combatir un mal mayor con otro que se supone menor. Entre dos males, no elijas ninguno, dicta la prudencia.

En 1893 todavía avanza nuevas gestiones para que el Reino Unido acepte dicho arbitraje, y en 1895, ante la usurpación por colonos ingleses de la zona del río Yuruari, el ministro de Relaciones Exteriores Lord Salisbury niega de nuevo la petición venezolana de mediación de Estados Unidos para una solución arbitral.

Las peticiones venezolanas y el incremento de inversiones estadounidenses en la Guayana venezolana mueven finalmente a Richard Olney, secretario de Estado del presidente de Estados Unidos Grover Cleveland, a favorecer el sometimiento del diferendo a un arbitraje patrocinado por Estados Unidos. Es manera de proteger el relativo imperio de la doctrina Monroe evitando compromisos mayores. Si se deja que continúe el avance británico sobre Venezuela, podría usurpar las estratégicas bocas del Orinoco; si Venezuela se defiende con todas sus fuerzas, advendría un conflicto con la que era la mayor potencia militar del mundo; forzando una intervención de Estados Unidos costosa, sangrienta y de resultados inciertos. El coloso del Norte no teme enfrentar la desvencijada flota de la decadente España para intervenir en la Guerra de Independencia de Cuba; pero el Reino Unido es todavía la más poderosa potencia imperial del mundo.

Así se sientan las bases para que opere la cuarta fuerza en el conflicto, la negociación diplomática en la cual la dominación territorial se transa para consolidar alianzas o diferendos entre potencias. Ello lleva al llamado Laudo de París de 1899, en realidad un acuerdo convocado, organizado y realizado por Estados Unidos.

Arbitraje sin venezolanos ni soberanía

Basta examinar las reglas del Tratado de Arbitraje que prepara dicho Laudo para adivinar su resultado. Su artículo II dispone que el Tribunal se compondrá de cinco juristas, dos de parte de Venezuela, nombrados uno por el Presidente de Venezuela y otro por los Justicia de la Corte Suprema de Estados Unidos; otros dos designados por el Reino Unido, y un quinto elegido por los cuatro anteriores. El elegido por el Presidente venezolano es Melville Weston Fuller, Justicia Mayor de los Estados Unidos de América; el quinto árbitro resulta ser el ruso Fiodor Martens, fervoroso partidario de la alianza entre Rusia e Inglaterra. Así se negocia nuestro territorio y nuestra soberanía sin que un

solo venezolano esté presente.

En cuanto a la metodología para la decisión, el Artículo IV, a) de las Reglas dispone que “Una posesión adversa o prescripción por el termino de cincuenta años constituirá un buen título, Los árbitros podrán estimar que la dominación política exclusiva de un Distrito, así como la efectiva colonización de él son suficientes para constituir una posesión adversa o crear títulos de prescripción”. Se admite así que una posesión privada de medio siglo o simplemente “efectiva” prevalezca sobre la pública de cuatrocientos años; o que una usurpación política o colonizadora de facto valga más que cualquier otro título. ¿Aceptarían Estados Unidos o Inglaterra que incursores ilegalmente ingresados pudieran despojarlas del territorio que ocupan a favor de otra potencia? Lamentablemente, seducidas por el espejismo de la doctrina Monroe, las autoridades venezolanas aceptaron tales condiciones inaceptables, con los resultados que era de esperar.

Sobre este punto, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en Acuerdo de 15 de julio de 2015 dictaminó: “Que el Tratado de Washington del 2 de febrero de 1897 que establece las bases y reglas sobre las que funcionará la Comisión Arbitral de París fue manipulado entre el Secretario de Estado de los Estados Unidos Richard Olney y el embajador del Reino Unido en la capital norteamericana Julián Pauncefote, quienes soslayaron a nuestro ministro plenipotenciario José Andrade para, a sus espaldas, incluir la reglas de la prescripción territorial de 50 años, siendo que a partir de la constitución de 1864, y todas las que siguieron, la enajenación del territorio nacional está prohibida, lo que vicia de inconstitucionalidad el tratado; añadiendo a tal señalamiento el inusitado hecho de que en este tratado se estableció que los intereses de la parte venezolana no fueron representados por árbitros naturales de este país, necesariamente la conclusión es que también el Tratado de Washington de 1897 es nulo de toda nulidad”.

(Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 16 de Julio de 2015, en, <http://www.tsj.gob.ve>)

Arbitraje del despojo

A tales reglas, tal resultado. El llamado Laudo Arbitral de París de 1899 es un acuerdo donde estadounidenses y británicos que no sacrifican nada inmolan todos los derechos de Venezuela. Para ser válida, una sentencia requiere una motivación: en el Laudo no hay ninguna. Fallos, actos administrativos o laudos que carecen de motivación carecen también de validez. En el Laudo de París ni hechos ni derechos son apreciados o evaluados. Simplemente se enuncia la lista de puntos de referencia de una línea de demarcación enteramente favorable a los intereses del Imperio inglés, sin embarazo de argumentos ni pruebas, que apenas deja a los venezolanos el control de las bocas del

Orinoco, pero establece la libre navegación para los ríos Amacuro y Barima. Y así, el Laudo dispone:

...en conformidad con dicho Tratado de Arbitraje, finalmente decidimos, fallamos y determinamos por la presente, que la línea de demarcación entre los Estados Unidos de Venezuela y la Guayana Británica es como sigue: Principiando en la Costa a la Punta Playa la línea de demarcación correrá por línea recta a la confluencia del Río Barima con el Río Mururuma, y continuará por el medio de la corriente de este Río hasta su fuente, y de este punto a la unión del Río Haiowa con el Amacuro, y continuará por el medio de la corriente del Amacuro hasta su fuente en la Sierra Imataca, y de allí al Sudoeste por la cima más alta del Espolón de la Sierra Imataca hasta el punto más elevado de la Cordillera Principal, al Sudeste, hasta la fuente del Acarabisi, y de este punto continuará por el medio de la corriente de este Río hasta el Cuyuní, y de allí correrá por la orilla septentrional del Río Cuyuní al oeste hasta su confluencia en el Wenamu, y de este punto seguirá el medio de la corriente del Wenamu hasta su fuente más occidental, y de este punto por línea recta a la cumbre del Monte Roraima, y del Monte Roraima a la

Fuente del Cotinga, y continuará por el medio de la corriente de este Río hasta su unión con el Takutu, y seguirá el medio de la corriente del Takutu hasta su fuente, y de este punto por línea recta al punto mas Occidental de la Sierra Akarai, continuará por la cúspide de la Sierra Akarai hasta la fuente del Corentín llamado Río Cutari. Queda siempre entendido que la línea de demarcación establecida por este fallo existe sin perjuicio y con reserva de cualquier cuestión que ahora exista o que ocurriese para determinación entre los Estados Unidos de Venezuela y la República del Brasil o entre esta República y el Gobierno de Su Majestad. Al fijar la mencionada línea de demarcación los Árbitros consideran y deciden que, en tiempo de paz, los Ríos Amacuro y Barima quedarán abiertos a la navegación de los buques de comercio de todas las Naciones, salvo todo justo reglamento y el pago de derecho de fano u otros análogos, a condición que los derechos exigidos por la República de Venezuela y por el Gobierno de la Colonia de la Guayana Británica con respecto del tránsito de buques por las partes de dichos ríos que respectivamente les pertenecen, se fijen a la misma tasa para los buques de Venezuela y los de la Gran Bretaña, la cual no excederá a la que se exija de cualquiera otra Nación. Queda también entendido que ningún derecho de aduana podrá ser exigido, ya por la República de Venezuela, ya por la Colonia de la Guayana Británica, con respecto de mercaderías transportadas en los buques, navíos o botes pasando por dichos ríos; pero los derechos de aduana serán exigibles solamente con respecto de las

mercaderías desembarcadas respectivamente en el territorio de Venezuela y en el de la Gran Bretaña. Hecho y publicado por duplicado por nosotros, en París hoy el día 3 de octubre A. D. 1899.

Documentos. "El Laudo Arbitral, despojo ilegal de la Guayana Esequiba. Revista" Memorias de Venezuela, (2015, 19-29).

Cabe señalar, además, que entre las materias a decidir en el Laudo no estaba incluida la libre navegación por los ríos Barima y Amacuro, por lo cual al resolver sobre ella los árbitros incurrieron en ultra petita, defecto de la sentencia que concede más de lo solicitado, o bienes o derechos no comprendidos en el litigio.

Sobre el viciado Laudo la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en Acuerdo de 15 de julio de 2015 dictaminó: "Que el Laudo de París es nulo de toda nulidad, por ser inmotivado, tal y como lo exige la convención para la resolución pacífica de controversias internacionales de fecha 29 de julio de 1899 en su artículo 52, toda vez que no analiza el cúmulo probatorio provisto por las partes siendo las pruebas aportadas por Venezuela numerosas, contundentes y muchas de ellas de data anterior al Tratado de Londres de 1814 y aún al Tratado de Münster de 1648".

(Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 16 de Julio de 2015, en, <http://www.tsj.gob.ve>)

Una tardía confesión

El veredicto recaído en tales condiciones resultó completamente viciado, como lo confirma la confesión del secretario de la Junta Arbitral, el hispanista y experto en Derecho Latinoamericano Severo Mallet Prevost publicada póstumamente en **The American Journal of International Law**, número 43, volumen 3, correspondiente al mes de julio de 1949, según la cual:

... una tarde recibí un mensaje del Magistrado Brewer en el cual me decía que él y el Magistrado Fuller [abogado norteamericano por Venezuela] deseaban hablar conmigo. ... el Juez Brewer se levantó y me dijo muy excitado: "Mallet-Prevost, es inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El Magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarles confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos y nos informa que Russell y Collins están dispuestos a decidir en favor de la línea Schomburgk que, partiendo desde punta Barima en la costa, daría a Gran Bretaña el control de la boca principal del Orinoco; y si nosotros insistimos en comenzar la línea partiendo de la costa en el río Moroco, él se pondrá del lado de los británicos y aprobará la línea Schomburgk como la verdadera frontera". "Sin embargo

-añadió- él, Martens, estaba ansioso de lograr una sentencia unánime, y si aceptáramos la línea que él propone, él obtendría la aquiescencia de Lord Russell y Lord Collins...". Lo que Martens proponía era que la línea... comenzará a cierta distancia al sudeste de punta Barima, de modo de dar a Venezuela el dominio de la boca del Orinoco... Esto es lo que Martens ha propuesto. (...)Lo que tenemos que decidir es si aceptamos la proposición de Martens o suscribimos una opinión disidente. (...)Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí... que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña... y que se había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins, a fin de que siguiera aquel camino. (...)Cuando revelé al general Harrison [consejero norteamericano] lo que acababa de pasar..., calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que es para mí inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: "... si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo cómo Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar". https://es.wikipedia.org/wiki/Laudo_Arbitral_de_Par%C3%ADs

Estas revelaciones bastarían para la anulación del Laudo que, en lugar de examinar cuestiones legales, de soberanía y de *uti possideti juris*, se limitó a ejecutar un negociado político convenido entre el imperio colonialista y una potencia asiática que no tenía arte ni parte en la materia. El consentimiento obtenido bajo amenaza no es libre y por tanto no es válido.

La línea divisoria aprobada, que satisfacía la mayoría de las ambiciones imperiales de Inglaterra, habría sido entonces aceptada por unanimidad a cambio del respeto para Venezuela de las bocas del Orinoco. El laudo arbitral de París no resultaba de la aplicación del derecho, sino de un chantaje que obligaba a elegir entre el despojo con una leve atenuante o el despojo absoluto y total. La extorsión derivaba de que "durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña". En efecto, el ruso Martens era fervoroso partidario de la alianza entre su país natal y el Imperio Inglés; dicha alianza determinó la participación de Rusia como aliada de éste en la Primera Guerra Mundial, y tuvo como consecuencias la caída de la dinastía reinante de los Romanov. La Guayana Esequiba Venezolana fue el precio de un trueque para concertar un pacto entre potencias ajenas a la región.

Sobre este punto, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en Acuerdo de 15 de julio de 2015 dictaminó que el Laudo Arbitral "Por otra parte tiene vicios del consentimiento como lo denunció en 1949 el asesor arbitral Severo Malet Prevost, cuando explica cómo

los árbitros británicos y el árbitro ruso Frederic Martens amenazaron, con su mayoría de tres votos, proceder a despojar a Venezuela del delta del río Orinoco” (...).

5.-GUAYANA EN RECLAMACIÓN

Tardía declaración de nulidad

Al Laudo de París y la confesión de Mallet-Prevost siguen décadas de protestas formales pero de nula acción concreta. Las autoridades venezolanas debieron denunciar las manifiestas deficiencias de fondo y de forma del Laudo apenas emitido éste, pero no lo hicieron. El abogado Arnoldo García Iturbe me confió que su padre, el doctor Ibrahim García, magistrado de la Corte Federal y de Casación, le había contado que el dictador Marcos Pérez Jiménez lo convocó a mediados de los años cincuenta junto con otros juristas para conocer la opinión sobre una posible recuperación militar de los Llanos de Casanare y de la Guayana Esequiba. Ninguno de los dos proyectos se llevó a la práctica.

Acuerdo en Ginebra

El 12 de noviembre de 1962 el canciller del gobierno accióndemocratista de Rómulo Betancourt, Marcos Falcón Briceño, ante la XVIII Asamblea de las Naciones Unidas denuncia y declara nulo e írrito el Laudo Arbitral de 3 de octubre de 1899, y promueve una reunión entre representantes de Venezuela, la República Cooperativa de Guayana y Gran Bretaña para avanzar la reclamación.

Por esa vía se llega al llamado Acuerdo de Ginebra de 1966 (United Nations — Treaty Series 1966), el cual se reduce a disponer en su Artículo I que sean nombrados dos representantes por el Reino Unido y dos por Venezuela para integrar una Comisión Mixta destinada a “buscar soluciones satisfactorias para el arreglo practico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contencion venezolana de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irrito”. La paridad de representantes garantiza que no habrá tal arreglo, sino empate sistemático. El artículo V pareciera prolongar dicha indecisión al pautar que “nada de lo contenido en este Acuerdo sera interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando

su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a, reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial”.

De no ser obtenido el difícil Acuerdo, según el artículo IV “dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerán otro de los medios estipulados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho Artículo hayan sido agotados”. Es obvio que una Comisión Mixta en la cual cada parte contendora cuenta con dos votos difícilmente llegará a un acuerdo en la cual la otra sacrifique sus intereses.

(<http://www.consulvenevigo.es/subido/ACUERDO%20GINEBRA%20ONU%201966.pdf>)

Sobre este punto, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en Acuerdo de 15 de julio de 2015 dictaminó: “Que el Tratado de Ginebra del 17 de febrero de 1966 es la vía más adecuada en el momento para obtener la nulidad del Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899; la nulidad del Tratado de Washington del 2 de febrero de 1897 y la revisión del fondo de la controversia limítrofe”.

(Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 16 de Julio de 2015, en, <http://www.tsj.gob.ve>)

El Acuerdo de Ginebra, en el cual una de las partes es el Imperio Británico, se celebra poco antes de que declare su Independencia la República Cooperativa de Guayana, como resultado tardío del proceso de Descolonización que arranca en 1945. Es una descolonización relativa: las antiguas metrópolis preservan en lo posible el dominio económico y político sobre sus antiguas dependencias, y con ellos la red de intereses de sus empresarios y la de complicidades de sus agentes diplomáticos. Los derechos de Venezuela se encontrarán con una muralla similar a la que instauró el Imperio.

Congelación en Puerto España

Ante la previsible ausencia de Acuerdo satisfactorio para ambas partes, el gobierno socialcristiano de Rafael Caldera y su canciller Arístides Calvani suscriben en 1970 el Protocolo de Puerto España entre Guyana, Reino Unido y Venezuela, por el cual se “congelaba”, por un término de 12 años, parte del Acuerdo de Ginebra.

La postergación es el arte de eludir responsabilidades. Para gobiernos socialcristianos y accióndemocratistas es preferible que la controversia se diluya en el olvido a asumir el riesgo de una confrontación que suscite otra posible decisión desfavorable. La inactividad diplomática de las partes prolonga el virtual congelamiento indefinidamente.

Durante ese período la anterior Guyana Británica, convertida en República Cooperativa de Guayana desde 1966, ocupa territorios, consolida posiciones, otorga concesiones de explotación de recursos en las áreas en disputa, y finalmente recurre ante la Corte Internacional de Justicia. Ya no es colonia imperial, sino campo de acción ilimitado de los intereses de los imperios.

En 1983 el gobierno socialcristiano de Luis Herrera Campins propone a Guyana la negociación directa, a lo cual ésta responde planteando tres opciones: llevar la controversia ante la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Seguridad o la Corte Internacional de Justicia; vías que Venezuela rechaza.

El mismo año Venezuela plantea el conflicto limítrofe ante el Secretario General de las Naciones Unidas, según lo previsto en el artículo IV numeral 2 del Acuerdo de Ginebra, que prevé invocar el artículo 33º de la Carta de las Naciones Unidas atinente a los medios de solución pacífica de controversias.

En 1987 la República Cooperativa de Guyana y la República de Venezuela acuerdan aplicar el método de los “Buenos Oficios”, el cual se pone en práctica desde 1989 a través de un Buen oficiante elegido y aceptado por las partes, encargado de acercar a ambos gobiernos con el fin de que estos lleguen a una solución satisfactoria para ambas partes. Difícil es que la solución para una expoliación política y territorial de tal magnitud encuentre arreglo del gusto de los oponentes.

Anatomía de un despojo

A más de dos siglos del inicio de un despojo, cabe formular algunas reflexiones.

En la exposición anterior hemos visto operar en el caso de la Guayana Esequiba cuatro procesos históricos. El primero, la tendencia de los países recién independizados a defender su soberanía y territorios, fue debilitado por el desgaste de las contiendas liberadoras y de los conflictos internos. Para evitar despojos, unificarse y fortalecerse.

El segundo proceso es la tendencia de los nuevos imperios al despojo de hecho de las naciones recién independizadas. Esta expoliación, sin embargo, operó progresiva y acumulativamente, y la ausencia de respuesta contundente, oportuna y continua permitió su avance y culminación. La falta de diligencia en impedir la continua infiltración de pobladores ilegales, la omisión en favorecer la población y explotación por venezolanos en los territorios en disputa, facilitó que potencias imperiales y coloniales fueran ampliando el ámbito de sus usurpaciones. Esta reflexión es válida para las restantes infiltraciones que ha sufrido y sufre Venezuela a través de sus fronteras débilmente

protegidas, algunas de las cuales ya han determinado extensas pérdidas territoriales, económicas y demográficas. Ni fronteras ni soberanías se cuidan solas: sobreviven en virtud de un esfuerzo continuo, sistemático e intransigente.

El tercer proceso histórico es el de la fatal tendencia a colocar los supremos intereses de la soberanía nacional en manos de jueces, cortes o árbitros extranjeros que no comparten nuestras leyes, cultura ni intereses. Verificamos que el aspecto legal del despojo contra Venezuela funcionó mediante un arbitraje organizado por Estados Unidos en nombre de la doctrina Monroe, con resultados enteramente opuestos a los planteados en ella.

Al hacer el recuento de las decisiones de órganos jurisdiccionales extranjeros sobre nuestro país, verificamos que han sido invariablemente adversas. Por tal motivo hemos movido campañas personales contra la sujeción de Venezuela a organismos tales como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, o el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre las Inversiones del Banco Mundial, que han culminado con nuestro retiro de tales organismos negadores de la soberanía. Sin embargo, vemos con preocupación y estupor cómo Venezuela mantiene una treintena de Tratados contra la Doble Tributación, que someten cuestiones relativas al orden público interno, tales como el sistema impositivo, a la decisión de organismos judiciales foráneos. Con el doctor Fermín Toro Jiménez y un grupo de venezolanos patriotas demandamos la nulidad de dichos convenios ante el Tribunal Supremo de Justicia. En sentencia de 17 de octubre de 2008 la magistrada ponente Luisa Estela Morales se pronunció en el sentido de que ***“esta Sala comparte el criterio que asentó la Sala Político Administrativa de la extinta Corte Suprema de Justicia (..) en relación con el artículo 127 de la Constitución de 1961, conforme a la cual (..) la redacción (..) no deja la menor duda de que el constituyente (..) se acogió al sistema de inmunidad relativa que ya había establecido la constitución de 1947”***. Ni la inmunidad ni la soberanía son relativas: sin la una la otra no existe. Sostener que Venezuela debe someter sus materias de orden público interno a la decisión de jueces o árbitros extranjeros nos costó el despojo territorial de Guayana. Persistir en esa entrega podría costarnos el del resto de la República.

En el mismo sentido, denunciamos con zozobra la sanción el 28 de diciembre de 2018 de una Ley de Promoción y Protección de Inversiones Extranjeras que posibilita la revisión y anulación de las sentencias de nuestro Tribunal Supremo de Justicia por cortes extranjeras. Los funcionarios que sancionan o suscriben tales instrumentos pavimentan las vías para las futuras intervenciones. El país que no quiera ser despojado debe remover estos instrumentos de la intervención. ¿Cómo haremos respetar nuestra

soberanía, si algunos de nuestros funcionarios no la respetan?

Verificamos en esta exposición asimismo la operación del proceso histórico en virtud del cual el país que entrega la decisión de sus principios soberanos a tribunales foráneos termina viendolos sacrificados como mercancías en el juego de potencias atentas sólo a sus propios intereses. En sus relaciones internacionales, debe Venezuela conservar celosamente el íntegro control sobre sus decisiones y su soberanía. Esta política ha garantizado la supervivencia incluso de países pequeños contra las mayores amenazas imperiales.

La operación de los procesos históricos mencionados ha sido condicionada por la dificultad extrema con la que un país comparativamente débil como Venezuela, que sufrió pesadas pérdidas de vidas y bienes en su Guerra de Independencia y en las contiendas civiles, debió confrontar a la que fue durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX la primera potencia imperial y militar del planeta. Estamos ahora en una situación similar. Necesitamos una sólida unidad interna de principios y de hechos para evitar que los despojos pasados se prolonguen en los futuros.

A la reclamación territorial y política ha de unirse la cultural. Para recuperar un territorio hay que conocerlo y plantear un proyecto. No basta con decir que el Esequibo es nuestro: es indispensable estudiar su compleja realidad geográfica, social, económica, política y cultural, comprender sus problemas y en lo posible plantearles soluciones. Conocemos de las iniciativas venezolanas para recuperar la zona del despojo, pero muy poco de lo que se planea hacer con ella si se logra el cese de la usurpación. Así como la imagen de la mayoría de los venezolanos sobre la Guayana Esequiba es insuficiente, también lo es la de la mayoría de los pobladores de la región sobre Venezuela. Procedería activar un poderoso y fecundo intercambio cultural, si no necesariamente con vistas a la recuperación inmediata de un despojo territorial, sí al logro de las mejores relaciones con un vecino al cual es preferible atraer que amenazar.

En la situación actual, con Estados Unidos y Gran Bretaña comprometidos en una política de agresión sistemática y creciente contra Venezuela, es obvio que una vez más mueven y moverán todos sus mecanismos en los organismos internacionales para lograr decisiones desfavorables a nuestro país y despojarlo de sus territorios y riquezas en la zona. Ello no impide que existan irreconciliables diferencias entre ambas potencias en relación a la nacionalidad de las empresas llamadas a explotar las riquezas del Esequibo y, dado el caso, entrar a saco en las de Venezuela. De nuestra fuerza y coherencia internas depende nuestra supervivencia.

FUENTES:

Berrueta Simancas, Jorge Enrique (2015). "Guzmán Blanco y el Esequibo". En *Revista Memorias de Venezuela*, 43. Caracas. Centro Nacional de Historia.

Boogaart, Erns, Emmer, Klein y Zandvliet (1992). *La expansión holandesa en el Atlántico*. Madrid. Mapfre.

Britto García, Luis (1999) *Demonios del mar: piratas y corsarios en Venezuela 1528-1727*. Caracas. Fundación V Centenario de Venezuela.

Britto García, Luis (2001) *Señores del Caribe: indígenas, conquistadores y piratas en el mar colonial*. Caracas. Fondo de Tradiciones Caraqueñas.

Cortes, Santos Rodolfo/(1971). *Antología documental de Venezuela*. Caracas. Editorial Pregón.

Caulín, Antonio (1965). *Historia de la Nueva Andalucía*. Madrid. Biblioteca de Autores Españoles.

Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 16 de Julio de 2015, en, <http://www.tsj.gob.ve>

Documentos (2015) "El Laudo Arbitral de París: despojo ilegal de la Guayana Esequiba". *Revista Memorias de Venezuela*, N° 43, julio-agosto 2015. Caracas. Centro Nacional de Historia.

Goslinga, Cornelio Ch.(1982). *Los holandeses en el Caribe*. La Habana. Casa de las Américas.

Hernández, Osman (2015) "Schomburgk y sus cambiantes líneas fronterizas", en revista *Memorias de Venezuela*, enero-febrero 2016. Caracas. Centro Nacional de Historia.

Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar IGVS (2015). "Mapas... valen más que mil laudos", en *Revista Memorias de Venezuela*, julio-agosto 2015. 28-39. Caracas. Centro Nacional de Historia.

Naciones Unidas (1966). Acuerdo para resolver la controversia entre Venezuela y el

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica. United Nations — Treaty Series 1966 No. 8192. (<http://www.consulvenevigo.es/subido/ACUERDO%20GINEBRA%20ONU%201966.pdf>)

Ojer, Pablo (1969). *Robert H. Schomburgk. Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades.

Pérez Rescaniere, Gerónimo (2011). *De Cristóbal Colón a Hugo Chávez Frías, II*, Caracas. Fondo Editorial Ipasme.

Raleigh, Walter (1980). *El Descubrimiento del grande, rico y bello Imperio de Guayana*. Caracas. Ediciones Juvenal Herrera.

Rojas, Armando (1965). *Venezuela limita al Este con el Esequibo*. Caracas. Oficina Central de Información.

Sureda Delgado, Rafael (1980). *Venezuela y Gran Bretaña: la historia de una usurpación*, Lifetecnia, C.A. de Artes Gráficas, Caracas.

Torrealba, Pompeyo (2003). *A un siglo del despojo: Esequibo, la historia de una reclamación*. Editorial Arte, Caracas.

Varios autores (1982) *Cedularios de la Monarquía Española de Margarita, Nueva Andalucía y Caracas*, T. II. Caracas. Biblioteca de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas.

Weiss, Louis (1896). *Historia oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus límites en la Guayana*. ... Nueva York. L. Weiss & Co., impresores,

https://es.wikipedia.org/wiki/Laudo_Arbitral_de_Par%C3%ADs

Vladimir Acosta

EL TERRITORIO ESEQUIBO Y LA VALIDEZ DE LA RECLAMACIÓN VENEZOLANA

No creo que haya duda de que Venezuela ha sido un país poco afortunado en la defensa de sus islas vecinas y sus territorios limítrofes. Pero también conviene hacer notar que los gobiernos venezolanos han sido a veces descuidados en defender unas y otros; y sobre todo en aprovechar ocasiones y contextos favorables para hacerlo.

Es que Venezuela no parecería haber entendido nunca del todo que, ante un vecino ambicioso, los territorios fronterizos no sólo se defienden con derechos y tratados previamente acordados o, llegado el caso, con las armas, que es lo más problemático y menos recomendable, sino sobre todo con lo que, además de ser fundamental, es más sencillo: simplemente con población, ocupándolos y colonizándolos en paz en previsión de cualquier futura amenaza. Un territorio ajeno desocupado o apenas ocupado es una tentación para cualquier país vecino en expansión poblacional dispuesto a ocuparlo, o para cualquier potencia colonialista o imperial que desee hacer lo mismo por ambiciones, rivalidades o intereses geopolíticos. Los ejemplos cercanos de Estados Unidos con el territorio mexicano de Texas en el siglo XIX y de Brasil con el territorio boliviano del Acre a comienzos del siglo XX son paradigmáticos.

I BREVE INTRODUCCIÓN. VENEZUELA, ISLAS VECINAS Y FRONTERAS

Por eso me gustaría empezar haciendo una breve referencia a lo que serían los dos casos principales y más tempranos relativos a este tema, ambos ocurridos en la Venezuela colonial. En los dos la responsabilidad principal o total fue de España, ya que nuestro país era entonces colonia suya y dependía de la fuerza política y militar y de la decisión con que ella actuara en su defensa, pero en los que, por ausencia de ésta, la perjudicada fue al cabo Venezuela, que vio reducido su potencial territorio por la

pérdida sucesiva de dos importantes grupos de islas vecinas. Me refiero por supuesto a los casos de Curazao, Aruba y Bonaire, y de Trinidad (y Tobago).

La pérdida de Curazao, Aruba y Bonaire, asaltadas por Holanda

Desde el mismo siglo XVI y sobre todo a lo largo de los siglos XVII y XVIII las nuevas potencias coloniales que iban apareciendo en Europa, como Holanda, Francia e Inglaterra, enfrentadas a España, empezaron a cuestionar y a hacer frente a la hegemonía que el Imperio español o hispano-portugués ejercía sobre los mares. Esas nuevas potencias europeas se estaban desarrollando como potencias marítimas. Contaron pronto con poderosas flotas, sobre todo Holanda, pero también Inglaterra. Y empezaron a disputarle mares, islas y hasta tierras firmes a España y a Portugal. A Portugal se lo enfrentó sobre todo en Oriente, en el Índico, lo que no viene al caso ahora, y a España en Occidente, en el Atlántico. El Caribe, centro del poder español, se convirtió a lo largo de esos tres siglos en un auténtico campo de batalla en el que piratas y corsarios atacaban ciudades portuarias y enfrentaban a las flotas y galeones españoles, mientras barcos comerciantes y negreros que a menudo eran los mismos, se dedicaban al contrabando y a la trata de esclavos africanos.

El siglo XVII fue clave en esto. Para moverse con libertad en el Caribe, esos países necesitaban territorios que sirvieran de base a sus operaciones, o de puertos para sus barcos. El Caribe estaba -y está- lleno de islas de diversos tamaños; y España no estaba entonces en condición de defenderlas, sobre todo a las menores, que eran la mayoría y en las que la población española escaseaba. Francia se apoderó de varias de ellas, y también lo hizo Inglaterra, que hasta logró adueñarse de Jamaica, una de las grandes. Pero me interesa ahora sólo Holanda que, en medio de una larga guerra contra España por su independencia, llevó esa guerra al Caribe y a la costa septentrional de Sudamérica en la que en esos comienzos del siglo XVII se apoderó de parte del territorio poco poblado de Guayana, el cual, con altibajos, mantuvo ocupado desde entonces hasta comienzos del siglo XIX. Y en 1634 una modesta flota de barcos piratas holandeses se apoderó de Curazao, isla vecina de Venezuela y asociada estrechamente a su territorio y a su historia, también poco poblada y mal defendida, sin que España hiciera nada por enfrentar esa invasión.

Holanda utiliza a Curazao como base de operaciones para sus barcos contrabandistas y negreros y la isla es convertida en centro importante del tráfico de esclavos. No hubo, pues, respuesta española, y fue la colonia venezolana la que intentó recuperar Curazao en años ulteriores, pero sin éxito. El gobernador Fernández de Fuenmayor, que defendió La Guaira de un ataque de piratas ingleses y atacó a los piratas holandeses en el

Lago de Maracaibo, lo intentó en 1642 preparando una flota para recuperar la isla. Pero el intolerante obispo Mauro de Tovar, enfrentado a él en una rivalidad feroz por el poder, sabotó la expedición amenazando de excomunión a los que en ella participaran. Después de eso nada más se hizo. Y Curazao se quedó holandesa desde 1634 hasta hoy.

La pérdida de Trinidad, cedida por España a los ingleses

El caso de Trinidad a fines del siglo XVIII con la Gran Bretaña es más complejo. Aunque avistada por Colón en 1498, Trinidad fue subestimada y poco poblada por los conquistadores españoles. Lo mismo sucedió con la Guayana venezolana. La dominación ejercida por España sobre ella fue inestable y confusa. Pero lo fue más sobre Trinidad, y así se mantuvo hasta fines del siglo XVIII. Había entonces allí pocos españoles y la principal población de la isla la formaban indígenas, esclavos negros prófugos y emigrados franceses provenientes de otras islas. Ese descuido y casi abandono de Trinidad por los españoles, que apenas tenían en ella una pobre guarnición mal armada, era una invitación a la invasión inglesa, que se produce en 1797. El desarmado gobernador Chacón se rinde sin lucha y sin que España hiciera nada para impedir la invasión ni para recuperar la isla. Y nada hicieron tampoco la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato neogranadino, a los que al parecer poco o nada les importaba entonces Trinidad. Cinco años más tarde, en 1802, la isla se convierte en colonia inglesa por el tratado de Amiens, que España firma con la Gran Bretaña. Y la futura Venezuela independiente quedó fuera del caso.

Y aquí hay algo que quiero destacar porque, pese a que rara vez se lo menciona o se lo relaciona con la ambición inglesa sobre el territorio guayanés, lo cierto es que en mi opinión el control previo de Trinidad, seguido en el siglo siguiente por disponer de la Guayana inglesa, fue clave para impulsar el ulterior proyecto colonial inglés de apoderarse del territorio esequibo, de la mitad de la Guayana venezolana y de las bocas del Orinoco, los cuales, reunidos con su Guayana inglesa al sureste y con su vecina Trinidad al norte, podían conformar un potencial, enorme y estratégico territorio colonial británico.

Y quizás no esté de más señalar así sea de paso, ya en tiempos de la Venezuela republicana independiente de los siglos XIX y XX, lo que sucede con la definición de los límites de nuestro país con la Nueva Granada (luego República de Colombia). Porque en ese caso Venezuela no perdió islas o territorios isleños potenciales sino territorios

reales situados en tierra firme.

El caso republicano de la delimitación de fronteras con Colombia

El primer Tratado que se firmó, en tiempos de Páez, apenas disuelta la Gran Colombia bolivariana: el Tratado Michelena-Pombo, en 1833, mantenía la frontera neogranadina lejos del Orinoco y dividía la Goajira prácticamente en dos mitades. Pero el Congreso venezolano, que reclamaba más territorio en la Goajira, cometió el grave error de rechazarlo.

El problema limítrofe quedó por definirse; y así se mantuvo, sin llegar a un acuerdo, a todo lo largo del siglo XIX mientras Colombia, después de revisión de papeles y planos, reclamaba más territorios en la Goajira y en los llanos. Agotadas las negociaciones bilaterales, se propone un arbitraje; y Guzmán Blanco lo acepta en 1883. Pero como el árbitro aceptado por él, que es el rey de España Alfonso XII, muere, Guzmán acepta en 1886 que lo reemplace su viuda, la reina regente María Cristina, cometiendo el grave error de darle carácter de árbitro arbitrador. Apoyada en mapas y planos de una Comisión bilateral, la reina emite en 1891 un Laudo favorable a Colombia que amplía la parte de la Goajira ahora reclamada por ésta y los territorios que reclama en los llanos y en la vecindad del Orinoco. Y la perjudicada Venezuela se ve forzada a aceptar tal decisión dado el carácter de árbitro arbitrador que Guzmán había aceptado se le diera en ese caso a la reina.

La situación se complica en las décadas siguientes del siglo XX. Hay tensiones; y como los nuevos intentos de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambos países resultan infructuosos, se apela entonces a un nuevo árbitro, esta vez suizo, y la decisión suiza, emitida en 1922, favorece también a Colombia.

Se sigue discutiendo, negociando y nombrando comisiones. Y es ya en tiempos de López Contreras que se redacta al fin un nuevo tratado bilateral que quiere ser definitivo. Se lo titula Tratado sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes entre Venezuela y Colombia, y lo firman en Cúcuta el 5 de abril de 1941 los presidentes López Contreras y Eduardo Santos en nombre de sus respectivos gobiernos.

El Tratado era por supuesto desfavorable a Venezuela. De la media Goajira del Tratado Michelena-Pombo, a Venezuela le quedó sólo la estrecha franja que termina en Castillete y se aceptó también la pérdida territorial en los llanos de Arauca y Meta que además

hacía que Colombia llegara al margen izquierdo del Orinoco.

II

LA LARGA BATALLA DE VENEZUELA POR EL TERRITORIO ESEQUIBO, LA GUAYANA VENEZOLANA Y LAS BOCAS DEL ORINOCO

Pero el caso principal, el más grave de todos, es el del territorio esequibo venezolano usurpado por Gran Bretaña en el siglo XIX como parte de un enorme proyecto colonialista imperial inglés que ampliaba el territorio de la Guayana inglesa incluyendo en ella el territorio esequibo venezolano con parte de la Guayana venezolana y con las bocas del Orinoco (y, como apunté antes, todo conectado además con su cercanía a Trinidad, entonces también colonia suya.)

Sobre este importante tema se ha escrito y discutido mucho. Existe una enorme bibliografía, tanto vieja como reciente; textos, documentos y declaraciones de la cancillería venezolana de los siglos XIX, XX y XXI, y numerosos estudios, artículos y ensayos, muchos de ellos realmente indispensables. En consecuencia, mi idea en este corto texto que me ha sido solicitado por la Escuela Venezolana de Planificación no es repetir todo esto ya sabido y en general bastante bien analizado. Sólo intento resumir en forma breve las etapas del proceso, desde sus orígenes hasta el presente, detenerme en sus hechos más relevantes, examinar algunas perspectivas posibles, y sobre todo dar una visión de conjunto de esas etapas y esos hechos, que a menudo se descuida o se olvida en muchos de esos análisis.

El siglo XIX: una larga lucha contra la agresión británica

En 1841 el problema estalla en casi todo su explosivo alcance. Venezuela descubre en forma sorpresiva que los ingleses han corrido los límites de la Guayana inglesa, para ese entonces su colonia, que terminaban en la margen derecha del río Esequibo, no sólo haciéndolos abarcar el territorio reconocido hasta entonces por ellos como venezolano, que iba desde la margen izquierda de ese río hasta la provincia venezolana de Guayana, sino incluyendo también un trozo de esta última en el despojo, para culminar apoderándose de las bocas del Orinoco, quedando todo el conjunto demarcado como territorio de la Guayana inglesa, es decir, como dominio físico de la Corona imperial británica. Así, abiertamente, luego de un tramposo y solapado corrimiento de límites, el colonialismo inglés despojaba a Venezuela de su territorio esequibo, de parte de su provincia guayanesa, de la desembocadura de su principal río, y del libre acceso por su

intermedio a las aguas del Océano atlántico.

Aquí, para entender bien la agresión británica contra Venezuela y la forma en que evoluciona a partir de ese momento, habría que recordar y dejar en claro al menos cinco cosas importantes: cómo y de dónde surge esa Guayana inglesa limítrofe con Venezuela; quién y con qué autoridad es el autor de ese corrimiento de límites a favor de Gran Bretaña, dueña de la Guayana inglesa, y en contra de la desprevenida Venezuela; cuál es la reacción del gobierno venezolano ante esta sorpresiva agresión; cómo actúa el gobierno británico en la Guayana inglesa en las décadas siguientes; y cuáles son las fuentes de la actitud colonialista original de la Gran Bretaña con relación a la Guayana venezolana y las bocas del Orinoco y cómo siguen alimentando el renovado proyecto colonial guayanés de la poderosa Inglaterra imperial del siglo XIX.

La entrada en escena de la Guayana inglesa

Conviene recordar, o explicar a quienes no conocen bien el tema, de dónde y cómo aparece de pronto esa Guayana inglesa que tiene en el siglo XIX límites con Venezuela. Porque durante los siglos XVI, XVII, XVIII y los comienzos del siglo XIX, es decir, antes de la Independencia, cuando Venezuela era colonia de España, no existía ninguna Guayana inglesa y del lado de la Guayana venezolana el límite venezolano era con la entonces llamada Guayana holandesa, porque eran los holandeses los que en el contexto de su guerra contra España la habían despojado de ese territorio situado al oriente de nuestro país y se habían instalado desde la segunda década del siglo XVII en él como amos y colonizadores del mismo. Y en los siglos XVII y XVIII, antes de que se creara la Capitanía General de Venezuela en 1777 y España definiera los límites venezolanos, quedando claro que llegaban hasta el margen izquierdo del Esequibo, esos límites no estaban claramente definidos, además de que esos territorios tampoco estaban muy poblados por los españoles. Por eso los invasores holandeses se movían con libertad a ambos lados del Esequibo y penetraban con frecuencia hasta la Guayana venezolana, que tampoco estaba muy ocupada por el poder español. Y en ella negociaban; y armaban a los caribes, que se enfrentaban entonces a los españoles y atacaban con frecuencia tanto a las misiones de capuchinos y jesuitas, que eran los únicos ocupantes españoles permanentes de la Guayana venezolana como a los pueblos de los cercanos llanos guariqueños.

Así, la Guayana inglesa sólo aparece en 1814, porque al finalizar las guerras napoleónicas, Holanda le cede a Inglaterra sus territorios de Guayana que más que una colonia sola eran tres colonias definidas y relacionadas: Esequibo, Berbice y Demerara; y se quedan solamente con la parte llamada Surinam, que marca desde entonces la frontera oriental de esa nueva Guayana inglesa. En 1815 los ingleses reúnen esas tres colonias y forman con ellas la Guayana inglesa, que llega entonces hasta la margen derecha del Esequibo

y limita con el territorio guayanés venezolano que comenzaba en la margen izquierda del río. Inglaterra reconoce entonces de hecho esa frontera establecida en 1777 por la monarquía española al definir los límites de Venezuela como parte del Virreinato de Nueva Granada. Pero a partir de los años treinta del pasado siglo XIX los ingleses deciden precisar, ampliándolos por su cuenta y sin consultar con su vecino, los límites del territorio de la Guayana inglesa, incrementándolos a expensas de una Venezuela que lo mantiene como límite legal y reconocido por Gran Bretaña, pero que no lo ocupa poblacionalmente para protegerlo de ese voraz colonialismo británico que tiene por vecino, porque parece confiar en las aparentemente buenas relaciones que mantiene con el gobierno imperial inglés.

El corredor de límites y sembrador de pilotes

Alemán, hijo de predicador, agricultor y comerciante poco exitoso en Virginia y en las islas Vírgenes, convertido luego en botánico y en geógrafo, Robert Hermann Schomburgk fue el que tuvo a su cargo la delimitación de las fronteras, no siempre muy claras, de la Guayana inglesa. Había escrito antes un informe sobre las islas Vírgenes que impresionó por su calidad a la Real Sociedad Geográfica londinense; y ésta, por recomendación de Humboldt, lo envió en 1835 a la reciente colonia británica de Guayana a hacer estudios de botánica y de geografía. Entregado al servicio de Inglaterra e interesado en obtener la ciudadanía británica, Schomburgk regresa en 1839 a Londres con un estudio geográfico sobre Guayana y un nenúfar gigante que ha descubierto por casualidad en 1837 en un lago o pantano selvático guayanés y que ha dedicado a la reina Victoria bautizándolo como Victoria regia. Satisfecha, la Real Sociedad Geográfica lo envía de nuevo a Guayana en 1840 a definir los límites de la colonia inglesa con Venezuela; y aprovechando las imprecisiones y la escasa población del territorio esequibo venezolano, empieza a desconocer los derechos de Venezuela sobre ese territorio. Y en los límites que le asigna a la hipertrofiada Guayana inglesa, incluye no sólo todo el territorio esequibo venezolano y una tajada de la propia Guayana venezolana, sino que lleva el límite septentrional de la expandida colonia inglesa hasta la punta Barima y las bocas del Orinoco, fijando en aguas del río pilotes y marcadores con la corona inglesa y la figura de la reina. Esta vez lo que le ofrece Schomburgk a Victoria no es un nenúfar gigante sino un territorio ajeno muchísimo más grande. Ha corrido los límites guyaneses con toda libertad a expensas del casi despoblado territorio esequibo venezolano y desencadenando así el problema limítrofe de Venezuela con el Imperio colonial inglés.

Como es de suponer, Schomburgk es premiado con honores a su regreso a Londres en 1842; la Real Sociedad Geográfica lo felicita por su trabajo; se le publica su libro *Description of the British Guiana*; se le concede la ciudadanía británica; Victoria le otorga un título de nobleza en 1845, y pronto entra a formar parte del servicio diplomático

británico.

El defensor de Venezuela

Aunque hubo indicios tempranos, en tiempos de la Gran Colombia, de que Inglaterra estaba ya ocupando territorio esequibo venezolano, y el embajador de entonces en Londres, José Rafael Revenga, por orden de Bolívar hizo un reclamo a Inglaterra en 1822, la cosa no pasó de allí. Y fue Alejo Fortique quien tuvo a su cargo librar la primera gran batalla que llevó a cabo el gobierno venezolano apenas se tuvo conocimiento en Venezuela del resultado de la actividad de Schomburgk. Fortique, reconocido abogado, político y diplomático venezolano, es desde 1839 ministro plenipotenciario de Venezuela ante la Gran Bretaña, ocupado por cierto de resolver diversos problemas relativos a deuda y tratados con Inglaterra, y hasta de reconocimiento de la independencia venezolana por el gobierno español. Sobrecargado de trabajo, porque no cuenta con un secretario permanente que lo ayude, Fortique asume el problema y mediante un esfuerzo sostenido y una tenacidad admirable logra que Lord Aberdeen, el Ministro de Exteriores británico, acepte formalmente su reclamación y le asegure (lo que era mentira) que los pilotes de Schomburgk en Punta Barima no constituían un límite definitivo y podían ser discutidos cuando se discutiera un ulterior tratado de límites entre ambos países. Lo mismo dijo en Caracas O'Leary, que ya no era edecán de Bolívar sino embajador de Gran Bretaña. Pero al menos Fortique logra de Aberdeen que acepte quitar los pilotes y marcadores de la desembocadura del Orinoco ordenando al gobernador guayanés que así lo haga. Pero agotado por su inmenso y solitario trabajo, Fortique enferma y muere en 1845. No hay más discusión; y después de un acuerdo firmado en Caracas entre el representante diplomático británico y el ministro de exteriores de Venezuela, Inglaterra da por congelado el problema en 1850. Es la primera congelación del diferendo; y desde entonces no hay más protestas de Venezuela ni se intenta por ninguna de las dos partes presentar proyectos de delimitación de territorios en Guayana.

Y es que en Venezuela se ha venido incubando una profunda crisis política y social. A los gobiernos conservadores de Páez y Soublette en los años cuarenta, suceden en los cincuenta los gobiernos liberales de los Monagas en los que la crisis se precipita y lleva al estallido de la sangrienta Guerra federal. Venezuela no se ocupa en esos años de la Guayana inglesa ni del Esequibo y es sólo después de la Guerra federal que empieza a retomar el tema. El gobierno de Falcón envía en 1866 a Guzmán Blanco a Europa a contratar un empréstito y a reanudar conversaciones con Gran Bretaña sobre el tema guayanés. Guzmán negocia el cuestionado empréstito, pero no encuentra ocasión de retomar el tema con los ingleses. Y sólo lo retoma en varias ocasiones durante las dos décadas siguientes, las de los setenta y ochenta, en las que gobierna en forma autoritaria el país, ya sea actuando como presidente, ya sea haciéndose nombrar

ministro plenipotenciario en Europa en los intervalos entre sus sucesivas presidencias.

El solapado e indetenible avance británico en Guayana

Pero como el asunto de los límites había quedado abierto desde 1850, los ingleses han seguido ocupando y poblando el territorio usurpado en el Esequibo mientras Venezuela, dominada por su drama interno, no hacía nada y ni siquiera intentaba ocupar su propio territorio esequibo. Ya desde 1777, al constituirse la Capitanía General de Venezuela, España había señalado que el territorio de ese lado del Esequibo era venezolano, pero que no pensaba poblarlo. Es decir, que el territorio estaba prácticamente libre, Venezuela nunca lo ocupó, porque al parecer no había venezolanos interesados en poblarlo ni gobierno que intentara interesarlos en ello. Mientras tanto, los ingleses lo seguían explorando y sobre todo ocupándolo, con pobladores traídos de sus colonias asiáticas y africanas.

Así, el territorio de la Guayana inglesa sigue aumentando silenciosamente a diario a expensas de Venezuela. El límite occidental trazado por Schomburgk, que terminó siendo conocido como Línea Schomburgk, había sido ampliado luego de que éste dejara Guayana. De modo que, si inicialmente abarcaba cincuenta mil millas de territorio venezolano, fue llevado mediante esos avances hasta ochenta mil millas, lo que significaba que el límite Schomburgk entraba abiertamente en nuevas zonas de la Guayana venezolana. Porque esas treinta mil millas nuevas empezaban a abarcar las cercanías de Upata y parte de las minas de oro de El Callao, que desde la segunda mitad de esos mismos años cuarenta estaban en plena explotación de la riqueza aurífera guayanesa; y reafirmaban más al norte la ilegal propiedad británica de las bocas del Orinoco.

Cerca de Punta Barima se denuncia la instalación de una garita con bandera británica mientras barcos ingleses empiezan a hacerse ver abiertamente en el canal principal del gran río, y también en el vecino Caroní. Los ingleses instalan empresas en la Guayana venezolana y empiezan a tratar amistosamente con los indígenas guayaneses intentando ganarse su apoyo para basar en él su dominio sobre el territorio venezolano. Como puede verse, se trataba de un proyecto colonial en forma.

La fuente de todo: Walter Raleigh

Y es que todo el ambicioso plan colonizador británico de apoderarse de Trinidad, Guayana, el Caroní y el Orinoco, viene del tiempo de la colonia española, y tuvo como promotor y primer protagonista a Walter Raleigh.

Como recordé antes, Trinidad y Guayana fueron territorios descuidados por los españoles a lo largo del siglo XVI. Trinidad estuvo casi abandonada. En Guayana el primer conquistador que exploró el Orinoco, sin consecuencias, fue Diego de Ordaz, ex compañero de Cortés, y eso en 1531. Los pocos intentos que siguieron fracasaron sobre

todo por los ataques de los caribes. El cuadro cambia con la llegada del mito del Dorado en el último tercio del siglo XVI. El mito había venido pasando de la meseta bogotana al Perú, y luego del saqueo de la riqueza de los incas por Pizarro y Almagro, se desarrolló la idea de que incas sobrevivientes a ese saqueo habían huido a la selva amazónica o al norte argentino con su oro para fundar nuevas ciudades ocultas a la codicia insaciable de los españoles. Y tras nuevas búsquedas infructuosas, ese fantástico Dorado terminó trasladándose de la selva amazónica a la Guayana venezolana, donde se convirtió en el mito de Manoa, la ciudad del oro, vecina de un lago dorado, y rodeada de altas montañas que relumbraban con el sol.

El ya viejo Jiménez de Quesada, fundador de Bogotá, inicia en 1568 esa búsqueda por el Meta. Pero tras su fracaso y muerte, Antonio de Berrío, esposo de su sobrina y heredera, reanuda desde 1583 la búsqueda y exploración de Guayana y Trinidad a lo largo de varios años, sin hallar a la oculta Manoa, pero fundando un pueblo en el margen del Orinoco y otro en Trinidad. La aparición en 1595 de Walter Raleigh cambia todo. Al frente de una pequeña flota bien armada, Raleigh, noble, intelectual, guerrero y famoso corsario inglés, llega con un fantasioso proyecto capitalista de colonizar Guayana para la reina Elizabeth de Inglaterra, expulsando a los españoles, aliándose con el mítico cacique dorado de Manoa y ganando para su reina el apoyo de los indígenas guayaneses, enemigos y adversarios de los voraces españoles.

El proyecto fracasa en lo inmediato, pero Raleigh deja un interesante libro, el *Discovery*, publicado en ese mismo año 1595, que cuenta en forma acomodaticia su hazaña guayanesa; que se leyó mucho en Inglaterra; y que fue resucitado en el siglo XIX en el contexto del moderno proyecto colonizador e imperial británico que cobra forma pública desde 1841. Y vale la pena recordar que Schomburgk leyó a Raleigh, que además hizo una cuidadosa reedición del *Discovery* con introducción y notas explicativas suyas en 1848, y que el libro y los textos y mapas de Raleigh van a ser citados y utilizados por los ingleses que decidirán con sus pares estadounidenses en París en 1899 sobre el problema de límites entre Venezuela y Gran Bretaña, dueña de la Guayana inglesa.

El desenlace: crisis, mediación y sesgada decisión final

En los años setenta y ochenta del siglo XIX, décadas del dominio de Guzmán Blanco sobre Venezuela, el problema de ésta con la Gran Bretaña se agrava. La actitud inglesa se hace cada vez más arrogante y agresiva, por lo que Venezuela abandona su actitud conciliadora y se decide a responder. Unas veces como presidente de su país y otras como enviado plenipotenciario, Guzmán, siempre sacando ventajas personales, tiene un papel importante en la defensa de los derechos venezolanos que se lleva entonces a cabo, lo mismo que lo tuvieron esos altos funcionarios venezolanos que fueron Rojas,

Seijas, Calcaño, Camacho y Soteldo, unos como cancilleres o ministros plenipotenciarios y otros como embajadores en Gran Bretaña o Estados Unidos.

El resultado de este enorme esfuerzo es nulo porque todo intento de revisión de límites, de acuerdo y de tratado propuestos por Venezuela es rechazado por Inglaterra. Venezuela se decide entonces a exigir un arbitraje, lo que Inglaterra rechaza, y desde mediados de los setenta empieza a pedir el apoyo de Estados Unidos basado en la Doctrina Monroe. Pero esto no es fácil porque Estados Unidos responde que sólo aceptaría ser mediador en caso de que ambos gobiernos enfrentados así se lo pidieran y es claro que Inglaterra por principio no acepta el arbitraje. Y menos para que un país inferior como Venezuela intente colocarse a su altura. De manera que las cosas empeoran, mientras Venezuela se ve forzada a pasar casi dos décadas pidiendo ese apoyo a Estados Unidos. Y en diciembre de 1886, ante nuevas e inaceptables agresiones inglesas en la Guayana venezolana y las bocas del Orinoco, en las que circulan barcos de bandera inglesa y agentes ingleses reponen postes como marcas de propiedad británica, Venezuela rompe todo tipo de relaciones con la Gran Bretaña. Así se lo hace saber el presidente Guzmán Blanco al representante británico en Caracas, Saint John, en una tensa reunión entre ambos. La ruptura de relaciones se hace efectiva el 21 de febrero de 1887.

Las razones de la indecisión estadounidense no son difíciles de descubrir. Estados Unidos tiene perfectamente claro el serio peligro que para sus viejos planes de dominio sobre el continente americano basados en la doctrina del Destino Manifiesto (y en la proclamada pero apagada Doctrina Monroe) constituye el proyecto colonialista británico. Porque ese proyecto pretende expandir las fronteras de su Guayana inglesa apoderándose no sólo del territorio esequibo reclamado justamente por Venezuela y de parte de la Guayana venezolana sino además de las bocas del Orinoco lo que, tomando en cuenta que Gran Bretaña es ya dueña colonial de la vecina Trinidad, le permitiría conformar una enorme colonia inglesa, esto es, europea, centrada en torno a la desembocadura de un río enorme y estratégico como es el Orinoco, que pertenece sin ninguna duda a Venezuela. Para Estados Unidos, que no ha podido aplicar hasta entonces la doctrina de Monroe luego de su arrogante pero demasiado prematura proclamación por éste en 1823, esa seria amenaza británica debe ser enfrentada, y pronto. Pero la explicación de sus vacilaciones es sencilla. Está dejando correr tiempo para tomar una decisión al respecto porque hasta entonces no cree estar en condiciones de hacerlo como desea, pues no se siente preparado para un enfrentamiento bélico con Inglaterra; enfrentamiento además

que no sería ni siquiera en defensa de su propio territorio.

Para resolver el problema central de mantener la unión entre ambas partes del país, Estados Unidos había debido ir a la guerra, a una terrible guerra civil, en 1861. Ese conflicto armado, en el que el norte manufacturero e industrial venció al sur plantador y esclavista, terminó en 1865 y desde entonces el enorme país, ya unificado, había estado impulsando a toda prisa un acelerado desarrollo industrial. Aunque el proceso estaba ya avanzado para comienzos de los ochenta, cuando Venezuela pide apoyo, el país sigue necesitando todavía más tiempo para convertirse en una potencia industrial capaz al fin de imponer su hegemonía sobre América Latina y poder enfrentar a Inglaterra y Alemania para empezar a expulsarlas de este continente. Es algo que le toma treinta años y sólo en 1895 Estados Unidos decide al fin intervenir.

Ese año hace resucitar la muerta Doctrina Monroe, que ahora sí puede convertirse en instrumento capaz de darle el control de todo el continente americano. Richard Olney, secretario de estado del presidente Grover Cleveland, es quien la proclama y así se lo hace saber de inmediato a la orgullosa Inglaterra. Sin apoyar directamente a Venezuela, tratando siempre de parecer neutral, Cleveland le exige a Inglaterra aceptar que el caso de su enfrentamiento con Venezuela sea arbitrado. Se niega, pero Estados Unidos no acepta la negativa. Cleveland la amenaza entonces con la guerra si no acepta ir al arbitraje e Inglaterra se ve forzada a ceder. Y cede, lo que, como era de esperar, contenta mucho a Venezuela. Y en Caracas, donde se aplaude la Doctrina Monroe, el embajador estadounidense se convierte en un personaje popular.

Pero lo que, con su arrogancia y su racismo, Inglaterra no acepta, es discutir con Venezuela. Estados Unidos convoca una reunión representativa de ambos países en Washington en febrero de 1897 en la que Inglaterra acepta el arbitraje, pero a condición de que Venezuela, a la que desprecia, no tenga representantes en la reunión que debe decidir el diferendo. Estados Unidos lo acepta; y presiona a Venezuela para que haga lo mismo. Esto, que Inglaterra impone, constituye una injustificable arbitrariedad colonialista suya, lo que podría estar prefigurando un fraude. Pero Venezuela debe aceptarla, por lo que se ve obligada a delegar su representación en Estados Unidos. Y esto conduce a que después de discutir y negociar, el jurado que debe decidir el arbitraje, quede formado por dos abogados estadounidenses en representación de Venezuela y dos abogados británicos en representación de Gran Bretaña, con exclusión de Venezuela, y que sean ellos cuatro los que escojan el árbitro o presidente del jurado. Y eligen a Frederick Fiódor Martens, un reconocido político y diplomático ruso, autor

de varios libros, aceptado por ambos países anglosajones, y que por cierto es profesor en universidades inglesas y amigo de la reina Victoria. Poca duda cabe de que el olor a fraude va haciendo ya pesado el ambiente. Pero Venezuela, si sospecha algo, nada puede hacer.

El Tribunal arbitral se reúne al fin en París en 1899, realiza las reuniones previstas, y su decisión final e inapelable, aprobada en forma unánime, conocida como Laudo de París y emitida el 3 de octubre de ese año, establece que las bocas del Orinoco y el territorio amenazado de la Guayana venezolana son propiedad de Venezuela, pero le entrega todo el disputado territorio esequibo a la Gran Bretaña como parte integral de la Guayana inglesa. Las críticas a esta decisión, que despoja a Venezuela de un territorio que era ya venezolano antes de la aparición invasiva de los ingleses en Guayana, no se hacen esperar. Algunos periódicos progresistas europeos la consideran injusta, la ridiculizan en caricaturas y muestran que ha sido un ejemplo más del triunfo usual del rico y poderoso sobre el pobre y débil, un triunfo de la fuerza del poder sobre el derecho. Y Venezuela es la primera en expresar su abierto rechazo a la injusta legalización de ese atropello. Pero no hay nada que hacer porque se trata de una decisión inapelable. Y al cabo Venezuela no tiene otro camino que acatarla.

Y, sin embargo, si se intenta ver todo en su conjunto, tomando en cuenta el contexto abiertamente colonialista propio del momento y la relación de poder e intereses existente entre las fuerzas realmente enfrentadas, que eran Estados Unidos y la Gran Bretaña, la decisión, con toda su parcialidad e injusticia, pudo haber sido mucho peor para Venezuela. Y no lo fue.

En efecto, siendo una de los dos partes del juicio en que se jugaba su futuro, Venezuela, por imposición de Gran Bretaña, que era la otra parte del juicio, estaba ausente del Tribunal arbitral que debía decidirlo. En ese juicio, ya sólo por ello inválido, cojo y sesgado, era inmensa la agresividad británica en su contra; y su defensa, que le correspondía hacer a Estados Unidos, tenía límites precisos, pues no hay que olvidar que Estados Unidos tenía en todo este asunto sus propios objetivos e intereses. Es claro que, para lograr la unanimidad necesaria a objeto de hacer pasar la decisión por justa, el jurado debía dar algo a cada parte. Así, Venezuela recuperó las bocas del Orinoco y su territorio guayanés amenazado, que era lo que le interesaba lograr a Estados Unidos a fin de limitar la peligrosa ambición territorial inglesa. Y para que pudiese haber acuerdo y decisión unánime, Gran Bretaña también debía sacar ventaja, de modo que

recibió como propio todo el territorio esequibo venezolano del que había despojado a Venezuela. Y esta debió conformarse con no haber perdido todo.

El siglo xx. Décadas perdidas y despertar tardío

Desde el comienzo del siglo XX, ya apagada la protesta inicial de Venezuela contra el Laudo de París, el tema del Esequibo fue desapareciendo con rapidez de la política venezolana. Ninguno de los gobiernos de la primera mitad del siglo volvió a retomar o a mencionar el tema. Es que se había aceptado bajo protesta el Laudo de París. Y lo cierto es que ese prolongado silencio de cinco décadas hizo que las reclamaciones del siglo anterior dieran la impresión de haber pasado a la historia a medida que la vieja Venezuela pobre se iba convirtiendo en otra Venezuela, moderna, petrolera y rica. El gobierno de Castro que, en defensa de los intereses del país, enfrentó a diversos gobiernos europeos y al de Estados Unidos, no tocó el tema. La larga dictadura de Gómez, amiga servil de Inglaterra y luego de Estados Unidos, ignoró por completo el cada vez más lejano asunto del Esequibo. López Contreras sólo se ocupó en el último año de su gobierno de finiquitar, como ya vimos, el delicado tema de los límites con Colombia. El gobierno de Medina Angarita estuvo dominado en lo internacional por el tema central de ese período, el de la Segunda Guerra mundial. Tampoco fue asunto que tocara la Junta militar que lo derrocó ni el subsiguiente y breve gobierno de Gallegos, derrocado a su vez en noviembre de 1948. Y es la dictadura militar que lo sucede, que dura diez años, la que replantea el problema del Laudo en 1951 y en 1954 pero siempre en el plano documental. Y va a ser la llamada Cuarta República que gobierna el país después del derrocamiento de Pérez Jiménez el 23 de enero de 1958 la que tomará el problema en sus manos a partir de 1962. Ese año el propio presidente Betancourt lo toca en un discurso, y a continuación el representante venezolano en la ONU, Sosa Rodríguez, y el canciller, Falcón Briceño, hablan en reuniones de ésta acerca del asunto, resucitando con mucha prudencia el tema de nuestra vieja reclamación contra la decisión del Laudo de 1899 que nos despojó del territorio esequibo.

Y aquí, para reubicarnos dentro del tema y examinar el nuevo contexto en que el gobierno de Venezuela se lo fija como tarea, nos conviene detenernos, a partir de algo que ha pasado antes de 1962 y de algo que está ahora por pasar, en las características centrales de este nuevo contexto geopolítico, el de los años sesenta del siglo XX, que

van a ir marcando y condicionando en gran parte la pauta no muy favorable de lo que va a lograrse.

Mallet-Prevost

Lo que había ocurrido alrededor de década y media antes de 1962 fue algo fundamental referente al veredicto del Laudo de París y ligado al nombre hasta entonces poco conocido de Severo Mallet-Prevost. En la reunión de París, además de los cinco jueces, hubo otros participantes y de ellos los principales fueron los abogados defensores de las partes enfrentadas: uno, el inglés Richard Webster, por Gran Bretaña, y el otro, el estadounidense Severo Mallet-Prevost, por Venezuela. Al inicio del proceso cada uno de ellos dedicó trece días a la defensa de los argumentos del país que le correspondía defender. En cada caso hubo preguntas y discusiones y Mallet-Prevost hizo una minuciosa defensa de los derechos venezolanos. Luego de terminadas ambas exposiciones, los jurados se separaron y tras una corta vacación para que reflexionaran, reanudaron su trabajo; y en forma excepcionalmente rápida, el 3 octubre de 1899, emitieron su concisa, unánime y sesgada decisión.

En febrero de 1944 Mallet-Prevost, integrante para entonces de un respetado bufete de juristas estadounidenses, le dicta al abogado Otto Schoenrich, jefe del bufete, un memorandum en el que denuncia lo realmente ocurrido en el tribunal que emitió el Laudo de París, para que ese memorandum, grave denuncia de las irregularidades que caracterizaron el cuestionable arbitraje, sea publicado y difundido sólo después de su muerte. Mallet-Prevost muere en diciembre de 1948 y Schoenrich lo publica y difunde en los medios estadounidenses a partir de enero de 1949. El memorandum tiene repercusión en Estados Unidos y pronto es conocido del gobierno dictatorial venezolano, que lo utiliza desde 1951 como argumento de peso para replantear sobre estas nuevas bases la lucha venezolana contra el infame Laudo y dar nueva fuerza a la reclamación de Venezuela sobre el territorio esequibo. Así el tema es planteado en 1951 en la ONU y en 1954 en la Décima Conferencia de la OEA en Caracas, la misma que condenó al gobierno progresista de Árbenz en Guatemala, Venezuela toca el tema en un documento colectivo contra el colonialismo en el que hizo constar su principista rechazo a éste, en cuya calidad apoyaba la futura independencia de Guyana, pero sin perder por ello su derecho a reclamar una solución justa para recuperar un territorio que le había sido robado.

El memorandum de Mallet-Prevost ha sido reproducido en diversos textos y es accesible en Internet. Pero debo hacer una breve síntesis del mismo para facilitar la comprensión de lo que sigue. Mallet-Prevost cuenta que cuando se hicieron las largas exposiciones en defensa de los argumentos británicos y venezolanos, mientras uno de los jurados

británicos se notaba totalmente identificado con los argumentos ingleses, el otro parecía tener dudas, y hacía preguntas. Al terminar las exposiciones y decretarse la vacación, los dos jurados británicos decidieron irse a Londres. Y Martens, el árbitro, se fue con ellos. Al regresar a París a iniciar las reuniones del Tribunal, el jurado inglés que tenía dudas estaba ahora firmemente comprometido con la posición británica y Martens se veía claramente identificado con ellos dos. Desde antes, Martens estaba muy vinculado a Inglaterra, siendo como era profesor en las universidades de Oxford y de Cambridge y amigo de la reina Victoria. Era evidente que en su vacación los tres se habían reunido con el poder británico en Londres y cuadrado posiciones.

Y por si había alguna duda, Martens dejó pronto todo en claro. Se reunió con los dos jurados norteamericanos y les dijo que él apoyaba plenamente la posición británica de que Inglaterra se quedara con todo: territorio esequibo, pedazo de Guayana venezolana y bocas del Orinoco. Con esos tres votos, los de los dos británicos y el suyo, Inglaterra ganaba el juicio. De modo que le dio a escoger a los jurados estadounidenses entre dos posibilidades: mantener su defensa de Venezuela y perderlo todo tres a dos teniendo que salvar sus votos sin la menor consecuencia, o aceptar la generosa propuesta que quería hacerles para que la decisión del juicio fuera unánime: que se conformaran con que Venezuela conservase las bocas del Orinoco y el trozo amenazado de Guayana venezolana mientras Gran Bretaña se quedaba con todo el territorio esequibo, algo que, les repitió, él estaba dispuesto a aceptar en busca de la unanimidad del Laudo.

Los dos jurados estadounidenses le contaron esto a Mallet-Prevost y luego fueron los tres juntos a hablar con el expresidente Harrison, que era también defensor de Venezuela. Indignados de verse sometidos a semejante trato por los británicos aliados con Martens, pensaron mantener sus posiciones y salvar sus votos. Pero a los estadounidenses no les gusta perder; y al final prefirieron aceptar la impositiva proposición de Martens. Votaron a favor de ésta; y así se logró que la decisión fuera unánime y que Venezuela no lo perdiera todo.

No obstante, esto era algo escandaloso, porque ya no se trataba sólo de una decisión sesgada sino de un auténtico fraude, de una operación chantajista que le quitaba todo valor al Laudo. Claro que era ya bastante tarde, que habían pasado cinco décadas y que, a esas alturas, en términos efectivos, conocer esto no cambiaba nada, aunque sí le permitía a Venezuela denunciar con más poderosos e incuestionables argumentos el infame Laudo, reanudando con fuerza la prácticamente abandonada lucha por recobrar el territorio esequibo. Y eso se había venido haciendo desde 1951.

La rebelión de las colonias asiáticas y africanas

Sin embargo, lo más grave era lo que estaba pasando y lo que estaba por pasar en esa década de los sesenta. Porque ya era -o iba siendo- demasiado tarde para intentar recuperar el territorio esequibo por otra razón de mucho mayor peso. Porque después de terminada la Segunda Guerra mundial, las colonias de los debilitados imperios coloniales europeos habían empezado -o reforzado- sus luchas por lograr la independencia. Y esas luchas de liberación habían alcanzado su plenitud desde fines de los años cincuenta,

llevando a las potencias coloniales como Francia, Holanda e Inglaterra, las mismas que en el siglo XVII le robaban tierra a España en sus colonias, a tener que elegir también entre la represión brutal y armada de los pueblos de sus colonias en lucha, o la necesidad forzosa de entrar en negociaciones con ellos para acordarles la independencia.

De esta manera, después de una sangrienta guerra de liberación, Indonesia había logrado su independencia de Holanda en 1949; Argelia se enfrentaba ese año de 1962 a la brutal guerra de la colonialista Francia para impedirle independizarse; Inglaterra había decidido abandonar la India, su gran colonia, la Joya de la Corona, en 1947 y luchaba ferozmente desde los años cincuenta por conservar a Kenia. Pero vistos los costos de esas guerras y que su destino era perderlas, la misma Inglaterra que se negaba a conceder la independencia a Kenia en África y masacraba y calumniaba a los independentistas kenianos, había concedido la libertad a Ghana en 1959 y estaba reflexionando sobre el destino de sus colonias americanas. En este último caso trataba de evitar la guerra porque América Latina estaba ya dominada por Estados Unidos y porque entre sus dos grandes colonias del norte de Sudamérica, esto es, entre Trinidad y la Guayana inglesa, se hallaba Venezuela, dispuesta ahora a reclamar su territorio robado. De modo que, por esta y otras razones, Inglaterra, en ese mismo año de 1962, le concede sin lucha su independencia a Trinidad y se compromete públicamente a concedérsela en 1966 a la Guayana inglesa.

Y esto amenazaba con complicarle todo a Venezuela, porque para ésta no iba a ser lo mismo reclamarle el territorio esequibo a Inglaterra, poderosa potencia colonial que se lo había robado en 1899 gracias al tramposo Laudo de París, que reclamárselo a una futura Guayana que para ese cercano 1966 habría dejado de ser inglesa; que no era la que le había robado ese territorio esequibo a Venezuela; que seguramente lo necesitaba, porque constituía casi tres cuartas partes del país; y que, a diferencia de Inglaterra, era un país pobre y débil comparado con la relativamente rica Venezuela. En su carácter de país anticolonialista, a Venezuela no le queda otra cosa que apoyar la inminente independencia de la Guayana inglesa, ratificando en cada ocasión su derecho a recuperar en forma pacífica el territorio esequibo del que había sido despojada por Gran Bretaña. Y en eso, en emisión de declaraciones amistosas con ésta y con la próxima república de Guayana y en conversaciones con los dirigentes guayaneses, se pasan los cuatro años y así se llega al 26 de mayo de 1966, fecha en que Inglaterra reconoce la independencia del nuevo país, que asume desde entonces el nombre de Guyana.

El Acuerdo de Ginebra

Lo que sigue es el Acuerdo de Ginebra. Inglaterra y Venezuela, con presencia de Guyana y en el marco de las Naciones Unidas, se reúnen en esta ciudad suiza el 16 y 17 de febrero de 1966 para definir las futuras relaciones entre Venezuela y la Guyana que está a punto de independizarse, es decir, que será pronto soberana, y formalmente

libre de la tutela británica. El amistoso lenguaje entre los tres países es del más alto nivel diplomático. Pero la realidad es que Inglaterra, que patrocina el acuerdo, se libera hábilmente del incómodo tema de Guayana, lavándose las manos de todas sus responsabilidades y atropellos y trasladándole a Venezuela la difícil tarea de lograr un acuerdo limítrofe con su excolonia.

Las dos saben que será hartamente difícil llegar a ese acuerdo; y que Venezuela, ante la comprensible actitud de espera de Guyana, que conserva y necesita el territorio en disputa, deberá encontrar un casi imposible equilibrio entre su firme posición anticolonialista y su igualmente firme decisión de recobrar el territorio del que fue despojada. No por Guyana sino por Inglaterra que, como si no hubiese roto un plato, se despide felizmente del enrevesado problema que creó con su piratería colonialista y su ambición territorial atropelladora de países débiles.

Y es que -como señale antes-, con este acuerdo en gran medida prematuro, Venezuela se dejó imponer de nuevo la tramposa voluntad británica y quedó envuelta en una enrevesada maraña, típica obra de la “pérfida Albión”, porque Inglaterra quería deshacerse lo más pronto posible de Guyana, y el anticolonialismo en este caso un tanto ingenuo de Venezuela le impidió al menos intentar oponerse a que Inglaterra le concediera la independencia a Guyana antes de resolver en algún grado el problema limítrofe que tenía con ella. De modo que Venezuela fue convertida por Inglaterra en la malvada de esta nueva fase de la historia colonialista opresiva que había creado. Y de ser como era hasta entonces el país débil enfrentado a la potencia colonial rica y poderosa, Venezuela pasó a ser ahora el país rico que quería despojar de casi todo su territorio a una colonia pobre y débil que acababa de independizarse. Y desde entonces esa ha sido la contradicción fundamental y hasta el presente insoluble de este problema. El optimista Tratado firmado, cuyo texto está disponible en internet, se proponía dejar resuelto el problema en los siguientes cuatro años. Es decir, que 1970 era su límite. Una verdadera fantasía. Se creó para ello una Comisión Mixta formada por dos representantes de Guyana y dos de Venezuela que, de ser necesario, debería celebrar no menos de dieciocho reuniones en el período pautado. Se buscaba una solución justa y pacífica, satisfactoria para ambos países. Y de no lograrse para la fecha prevista, el artículo cuarto del Acuerdo establecía que entonces, si convenían en ello, ambos países podrían apelar a uno de los organismos previstos en el artículo 33 de la Carta de la ONU como la Corte internacional de justicia o acudir al propio secretario general del organismo. Hubo optimismo en Venezuela. Por primera vez, pese a la crisis política que vivía el país, el tema del Esequibo se hizo popular. Se produjeron reuniones políticas, se crearon grupos de apoyo, se modificó en 1965-1966 el mapa oficial del país para añadirle el territorio esequibo como zona en reclamación. Y hasta hubo serias tensiones y choques fronterizos que por suerte fueron pronto controlados. Uno fue el problema

de la isla Anacoco en 1966; otro, mucho más importante y complicado, el de la rebelión de Rupununi; y un tercero fue que Guyana dio en 1967 concesión a un consorcio de Estados Unidos y Canadá para buscar petróleo en territorio esequibo, lo que llevó al gobierno venezolano a protestar y al presidente Leoni a declarar en julio de 1968 la extensión y límites del mar territorial venezolano en el Esequibo con la consiguiente protesta guyanesa. Las cosas de calentaban, y mientras tanto, los años iban pasando, las reuniones de la Comisión Mixta se hacían una tras otra sin llegar a acuerdo, y los cuatro años previstos terminaron sin que hubiese solución.

El Protocolo de Puerto España

Visto que la Comisión Mixta no había podido llegar a ninguna solución, que se había vencido el tiempo, y que la situación entre Venezuela y Guyana se estaba tornando más tensa, hubo al menos coincidencia en suspender lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo de Ginebra para poder seguir discutiendo. Y ambos países decidieron que autorizados representantes suyos se encontrasen en Puerto España, capital de Trinidad, con un representante ya simbólico de Gran Bretaña, para tomar respecto al problema algunas decisiones.

La reunión tuvo lugar el 18 de junio de 1970 y en ella el Primer ministro de Trinidad, que era Eric Williams, desempeñó el papel central. Pero este papel tampoco fue favorable a Venezuela. Williams era un curtido luchador anticolonial, un consecuente revolucionario de formación marxista, político lúcido, culto, autor de varios valiosos libros. Pero por ello mismo, por su firme posición anticolonialista, Williams no podía estar del lado de Venezuela. Y aprovechando que la insoluble situación seguía trancada, hizo una proposición conciliadora que los tres países presentes acogieron: congelar el problema por doce años renovables, es decir, por lo menos hasta 1982, manteniendo contactos y mejorando entendimientos y relaciones, pero sin que fuese posible hacer propuestas relativas a la reclamación. Y esta decisión, que prácticamente la mataba, era fatal para Venezuela. Gran Bretaña aceptó la decisión acordada para salirse definitivamente del asunto. Guyana, que tenía desde ahora la ventaja de conservar y administrar como propio el territorio en disputa, también la aceptó; y Venezuela, que no pareció captar bien la trampa, pues se congelaba su reclamación, pero no el derecho de Guyana a seguir manejando el territorio en su interés, la aceptó también. El hecho es que mientras la reclamación venezolana quedaba congelada por doce años, Guyana seguiría ocupando el territorio en disputa, poblándolo, creando vías de comunicación y negociando acuerdos con empresas mineras y corporaciones transnacionales. A Venezuela sólo le quedaba vigilar y protestar. El gobierno demócrata-cristiano venezolano defendió lo acordado en Trinidad, pero el Congreso del país, de mayoría social-demócrata, impidió que se lo

aprobase. De todas formas, era inútil, porque incluso sin esa aprobación ratificatoria del Congreso había forzosamente que acatarlo.

Desde 1982 hasta el fin de siglo

En efecto, para 1982 ha cambiado todo y el problema está otra vez prácticamente muerto. Para intentar revivirlo, Venezuela, después de negarse a renovar la congelación por otros doce años, sigue insistiendo en su derecho. Pero la verdad es que se la ve cada vez más lejos de recuperar el disputado territorio y que la ventaja sigue estando del lado de Guyana, que tiene y maneja el territorio. Además del papel no muy heroico que le toca jugar ahora, en el fondo de todo esto está el hecho de que para Venezuela luchar por recuperar el territorio esequibo es esencialmente luchar por hacer reconocer su derecho territorial pisoteado casi tres cuartos de siglo antes por el poder y la arrogancia colonialista de la Gran Bretaña. Y los años van a aumentar. Pero es que a esto se añade algo esencial: recuperar ese pequeño territorio no es algo vital de lo cual dependa la sobrevivencia del país. En cambio, sí lo es para Guyana, cuyo argumento central es que no le ha robado el territorio a Venezuela, que sólo lo ha heredado de Gran Bretaña al independizarse, y que sí lo necesita porque constituye entre dos tercios y tres cuartos de su escaso y pobre suelo. Guyana, que lo ha rechazado desde el principio, quiere que de una buena vez el caso Esequibo se dé ya por cerrado. Por eso a partir de entonces la política venezolana va a ser legalista, conciliadora y a menudo reactiva, mientras la de Guyana se caracterizará por su continuidad, su firmeza y su carácter siempre activo, siempre haciendo fuerza y buscando apoyo para hacer ceder a Venezuela.

De esta forma, se alternan desde entonces períodos pacíficos de casi indiferencia y períodos en que se agitan y se renuevan los problemas. Se reactiva así el conflicto; y al cabo cada país bloquea las propuestas del otro hasta que todo vuelve otra vez a parecer lo mismo. Pero el tiempo sigue estando en contra, el Laudo se hace cada vez más viejo, el anticolonialismo parece no cuadrar muy bien con el reclamo territorial de un país rico a una colonia, pobre para más señas, que no es la que se lo ha robado; y el panorama se le hace cada vez es más difícil y menos favorable a Venezuela.

En 1982 Venezuela decide no ratificar el Protocolo de Puerto España y regresa al Acuerdo de Ginebra. En 1983, agotadas todas las salidas, le propone a Guyana una negociación directa. Ésta no acepta y propone escoger entre tres vías posibles: acudir a la Asamblea general de la ONU, a su Consejo de seguridad o a la Corte internacional de justicia. Venezuela rechaza las tres, argumentando con razón que ninguno de ellos es organismo calificado para eso. La proposición venezolana, hecha ese mismo año 1983, es llevar el conflicto al secretario general de la ONU, como está previsto en el artículo

cuarto del Acuerdo de Ginebra. Pero se requiere que las dos partes acepten. Y Guyana se mantiene firme en preferir la Corte internacional de justicia.

En 1987, de nuevo trancado por completo el diferendo, ambos países, por recomendación de la Secretaría general de la ONU, deciden apelar al método de los Buenos oficios, que empieza a funcionar en 1989 con un Buen oficiante elegido y aceptado por las dos partes con respaldo del secretario general de la ONU. En el cargo se suceden tres Buenos oficiantes, Alistair Mc Intyre, reconocido filosofo escocés que es designado en 1989 y conserva el cargo por diez años, Oliver Jackman, de Barbados, que lo reemplaza y se mantiene hasta 2009, y el jamaicano Norman Girvan, que sucede en 2010 a Jackman y muere en 2014. Como era más que previsible, ninguno logra resultados; y desde esa fecha se ve que resulta inútil seguir manteniendo el cargo.

Entretanto Guyana, que sigue controlando el territorio en disputa, continúa manejándolo a su voluntad y tomando decisiones inconsultas. Decidida a promover su desarrollo y no contando con recursos propios, continúa celebrando convenios complacientes con empresas transnacionales estadounidenses, canadienses y hasta brasileñas, las cuales buscan petróleo, gas y diversos minerales. Esas empresas exploran el territorio esequibo sin tomar en cuenta para nada a una Venezuela impotente que no puede hacer sino protestar e intentar paralizar varios de esos abusivos contratos.

El siglo XXI. ¿Problema insoluble? ¿Buscar nuevos caminos?

Con la llegada al poder de la Revolución bolivariana en 1999 y el creciente auge del liderazgo de Chávez, el gobierno venezolano toma algunas decisiones que sacuden el estancado problema. Chávez comienza condenando y haciendo paralizar en 2001 un proyecto estadounidense de montar una plataforma de lanzamiento de cohetes en el territorio esequibo. Pero en febrero de 2004 visita Guyana, y en una reunión amistosa en Georgetown con el Primer ministro guyanés Bharrat Jagdeo, declara que hay que ir saliendo del tema ya agotado del Esequibo; que Venezuela no se opondrá a que Guyana desarrolle en el territorio esequibo planes y proyectos de inversión que sean necesarios para mejorar la vida del pueblo guyanés; y que Venezuela está dispuesta a colaborar en esos proyectos, lo que de hecho equivalía a plantear que el desarrollo de ese territorio en disputa fuese administrado directa y amistosamente por los dos países. Después de tantas reticencias mutuas y conflictos, quizá era ya un poco tarde para intentar ese proyecto, pero no hay duda de que esta declaración abría un verdadero camino para salir al fin del callejón sin salida que era la disputa por el territorio esequibo

y para reiniciar (porque se lo había ensayado antes sin éxito) un proyecto amistoso y solidario de cogestión y desarrollo fraternal del territorio por los dos países.

Por desgracia no fue así. El agudo conflicto político que vivía Venezuela hacía imposible generar en el país un proyecto nacional en torno a esta propuesta. La derecha venezolana, cada vez más servil a Estados Unidos, no vaciló un instante en acusar a Chávez de haber entregado el Esequibo, y ni siquiera el gobierno chavista y el propio Chávez convirtieron esta valiosa idea en proyectos y planes concretos. Lamentablemente la propuesta no pasó del plano del discurso, y en los grandes planes de desarrollo y crecimiento de la Venezuela de esos años de liderazgo de Chávez y de auge del poder y prestigio venezolanos, no se dejó ver ningún proyecto referente al Esequibo, confirmando así lo antes dicho, que la ocupación y desarrollo del territorio esequibo nunca tuvieron antes prioridad en Venezuela, y que tampoco la tenían ahora, volcado como estaba el gobierno del país a un extraordinario proyecto de construir la Patria grande de Bolívar que era ahora el grandioso sueño de Chávez y al que dedicó todo su esfuerzo. La que sí captó y aprovechó la generosa propuesta de Chávez fue Guyana que, en ausencia de los planes y recursos ofrecidos por Venezuela, continuó desarrollando libremente sus proyectos con empresas transnacionales para explorar y ocupar el territorio en disputa, e incluso sus áreas marinas, básicamente en busca de minerales estratégicos, de gas y de petróleo.

Y en 2015 la relación entre Venezuela y Guyana vuelve a hacerse explosiva. El gobierno bolivariano ha seguido hasta entonces la propuesta de Chávez, esto es, dejando que Guyana desarrollase proyectos con empresas extranjeras, pero sin materializar la ayuda venezolana ofrecida. Actuando con toda libertad, Guyana no sólo estaba dando entrada a monopolios y corporaciones extranjeras, en especial estadounidenses, sino que éstas habían empezado a explorar por su cuenta el área marítima correspondiente al territorio esequibo, esto es, a Venezuela, área que había quedado definida desde 1968. Conviene a este respecto recordar que, desde entonces, el océano frente a la costa guayanesa de Venezuela y la costa propiamente guayanesa quedó dividido como área marítima en tres zonas. La primera es la venezolana o Zona Roraima, la que se proyecta desde el Orinoco y la costa guayanesa venezolana hasta el límite izquierdo del territorio esequibo conocido desde 1966 como Zona en reclamación. Esa primera área es claramente venezolana, vigilada y patrullada por la Marina de Venezuela. La segunda es el área marítima que se proyecta desde el ancho territorio de la Zona en reclamación, y la tercera la que corresponde en forma exclusiva a Guyana.

El conflicto se revive desde 2015 porque Guyana, que desconoce ya la Zona en reclamación, está permitiendo que barcos de Estados Unidos se muevan en esas aguas marinas explorando y buscando petróleo. La empresa exploradora es la Exxon Mobil,

enorme y bien conocido consorcio petrolero estadounidense al que años antes Chávez había enfrentado en Venezuela. La Exxon se movía y se mueve en esa zona marítima como si fuera propia, con autorización abusiva de Guyana, ya que es y será mar de la zona en reclamación por Venezuela mientras no se llegue a una decisión definitiva de la ONU sobre el problema limítrofe. Incluso la Exxon ha delimitado en ella varios bloques, uno de los

cuales es el bautizado como Stabroek, que es el bloque en el que ha descubierto el ansiado petróleo. Y se trata de una serie de pozos submarinos que contienen petróleo ligero de alta calidad. La Exxon ha prometido iniciar esa explotación desde 2020, calculando que para 2025 la producción pueda alcanzar los 750.000 barriles diarios. Lo que se deriva de esto es que de hecho el problema del territorio esequibo, no reconocido ya por Guyana, ha pasado de terrestre a marítimo y que la Exxon, famosa por sus abusos, sus atropellos y por los daños ambientales que produce, está autorizada por Guyana para explotar el área marítima de la zona reclamada por Venezuela, los límites de cuyo mar territorial fueron definidos, como antes dije, desde 1968. Por cierto, gracias a su plataforma marítima, el subestimado territorio esequibo se revela como territorio rico en un petróleo ligero que viene a sumarse a las riquezas mineras y a minerales estratégicos descubiertos en años anteriores.

Esto vuelve a cambiarlo todo y a convertir el diferendo en un tema explosivo que lleva al gobierno venezolano a reaccionar. La amenaza era seria. Y Venezuela venía confrontando desde entonces una creciente crisis. El Caricom, tan ayudado por Chávez, ahora que la ayuda económica y petrolera de Venezuela había disminuido por la crisis venezolana, se mostraba cada vez más comprometido con Guyana, esperando compartir la riqueza petrolera de la que pronto ésta dispondría. Estando de por medio la Exxon, era de esperar que Estados Unidos, ya enfrentado abiertamente a Venezuela, se declarara a favor de Guyana en el diferendo. Y así fue. Guyana estaba ampliando su área marítima a expensas de Venezuela. Tanto Trinidad como Barbados hacían lo mismo, y todo indicaba que el objetivo era reducir o bloquear el acceso marítimo venezolano a las aguas del Atlántico. Y como resultado de todo esto, el asunto de las áreas marítimas cobraba absoluta primacía.

Y hay más. En cuanto a los organismos que deben decidir la controversia, desde 2017 Guyana había empezado a pedir a la ONU que fuese la Corte internacional de justicia la que la dirimiera. Venezuela se opuso por considerar que la Corte no era organismo idóneo para ello. En 2018 el secretario general de la ONU, Gutiérrez, acepta que sea la Corte la que dirima la disputa, lo que implica que prefiere no involucrarse en el problema, dándole así clara ventaja a Guyana. Venezuela se niega a aceptar la decisión de que sea la Corte y el 15 de abril de 2019 ratifica su negativa a acudir a ella. La situación se

va haciendo más tensa. A principios de este año de 2020, Venezuela reitera otra vez que se niega a acudir a la Corte internacional de justicia a dirimir el diferendo. Pero no es sólo que Venezuela es hoy un país sumido en una profunda crisis económica, política y social, y que cuenta con escaso apoyo internacional para su cada vez más problemático reclamo del Esequibo, sino que Guyana, para su defensa de ese territorio, cuenta en cambio con un respaldo grande y sustancial. Y a ello viene a sumarse en este mismo mes de agosto de 2020 el resultado diferido y finalmente resuelto de la elección presidencial realizada el año anterior en Guyana. El ganador y nuevo presidente es Irfaan Ali, miembro del PPP, el partido que desde un principio declaró que reconocía el Laudo de 1899 y que rechazaba la reclamación venezolana. Apenas asumido el cargo, Ali ha declarado que mantiene la propuesta de acudir a la Corte internacional de justicia, añadiendo que la soberanía del estado guyanés y la integridad de su territorio son sagradas y que Guyana es una nación indivisible.

Frente a este preocupante panorama hay preguntas que surgen en forma inevitable una tras otra: ¿Qué puede pasar en la ONU y en la Corte internacional de justicia? ¿Cuáles son hoy las perspectivas reales de Venezuela? ¿Es que está ya agotado este camino? ¿Qué puede hacerse? ¿Seguir reclamando ritualmente el Esequibo sin esperanza de lograr nada, sólo por sostener un principio jurídicamente válido pero que parece cada vez más irrealizable y más lejano? ¿Puede Venezuela seguir asumiendo un papel que muchos países ven como el de permanente obstaculizador del desarrollo de Guyana? ¿Sería todavía posible a estas alturas, y en medio de tantas dificultades como las que tenemos, retomar la propuesta de Chávez que abría un camino de colaboración y acuerdo fraternal entre las partes y que lamentablemente no pasó del plano declarativo? ¿O es que, como parece, sería ya demasiado tarde para intentarlo, debido entre otras cosas a la excesiva tensión acumulada entre ambas partes y a la actual situación de crisis, de acoso y de aislamiento que vive Venezuela? ¿Es que puede buscarse otro camino? Y en caso de que así fuese: ¿cuál es o cuál podría ser ese camino?

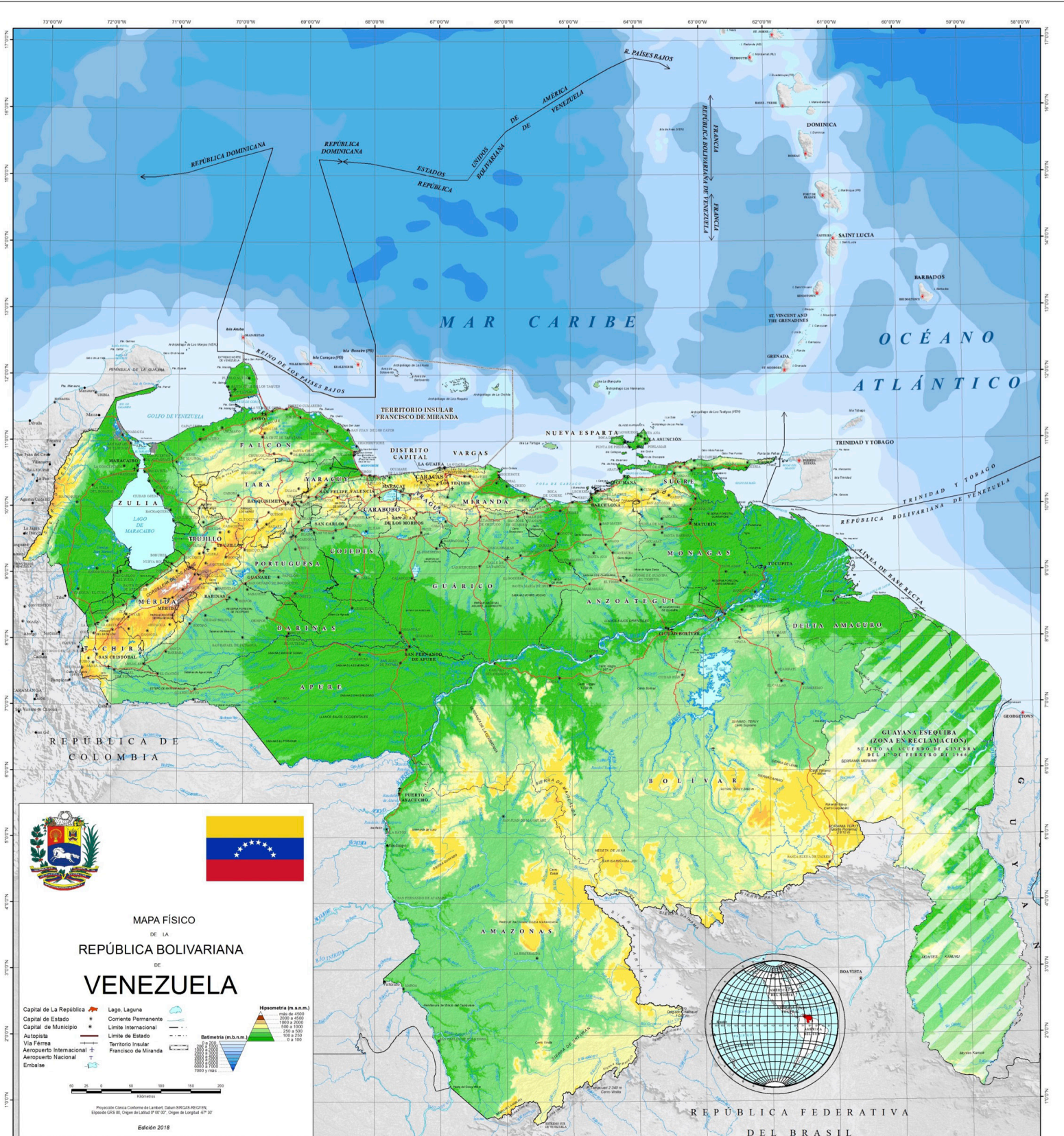
Responder esas punzantes cuestiones no es por supuesto tarea de este modesto ensayo personal que se contentaría con haber contribuido en algo a dar una visión de conjunto sobre el complejo tema de la justa lucha de Venezuela por recobrar el territorio del que la despojó la Gran Bretaña pirata, ladrona y colonialista, la misma que, como heredera de esa arraigada tradición saqueadora, hoy le roba a Venezuela el oro depositado en el más importante de sus bancos.

En fin, no hay nada, son meras ideas, meras preguntas. Y lo único de lo que podemos estar seguros es de que, cualquier cosa que sea lo que se haga en los próximos meses, nuestra cancillería, con la dignidad que ha demostrado defendiendo valores y derechos,

tiene un enorme reto por delante, porque tendrá que buscar también la forma de enfrentar ese grave problema con ideas y planes nuevos, de discutirlos, de hacerlos conocer, de limar asperezas, de conseguir apoyos, y de empezar a intentar abrir caminos hacia una verdadera y justa solución, algo que compete por igual a ambos países, y que en ningún caso podría esperar otros cien años.

Vladimir Acosta Caracas, 17 de agosto de 2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MAPA FÍSICO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Legenda:

- Capital de la República
- Capital de Estado
- Capital de Municipio
- Autopista
- Vía Férrea
- Aeropuerto Internacional
- Embarse
- Lago, Laguna
- Corriente Permanente
- Limite Internacional
- Limite de Estado
- Territorio Insular
- Francisco de Miranda

Espesometría (m. s.n.m.)

- mas de 4500
- 3000 a 4500
- 1500 a 3000
- 500 a 1500
- 200 a 500
- 100 a 200
- 0 a 100
- 0 y más

Batimetría (m. b.n.m.)

- mas de 1000
- 500 a 1000
- 200 a 500
- 0 a 200
- 0 y más

Proyección Cónica Conforme del Lambert, Datum SIREGAS-REGIDEN, Esfera de GRS 80, Origen de Latitud 0° 00' 00", Origen de Longitud 47° 30'

Edition 2018